



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2017**

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

Concejales:

Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D. F. JAVIER SOLANA RASINES
Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN
D. JESÚS M. SAN EMETERIO MARTINEZ
D. ÁNGEL VEGA MADRAZO
D. ALEJANDRO LIZ CACHO
Dña. LAURA RECIO FRESNEDO
D. BENITO ORTIZ ALVAREZ
Dña. REBECA ESCUDERO VÍCTOR
D. PEDRO DIEGO HOYO
D. RICARDO LOMBERA HELGUERA
D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO
Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA
Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL
D. ALEJANDRO ABAD MARTINEZ
Dña. MANUELA F. MARTÍN BARRIOS

SECRETARIO GENERAL.:D. JOSÉ
CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR,:
D. J. JAVIER ORTEGA GARCÍA

En Laredo, a 27 de Abril de 2017, siendo las 19:03 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General., D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

“ORDEN DEL DIA.-

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-

1.- *LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 23 FEBRERO Y 30 DE MARZO DE 2017.*

HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

2.- *CREACION PLAZA DE TAXI ADAPTADO.*

PROPOSICIONES.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

3.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA CON REGISTRO DE ENTRADA N° 2887, SOBRE REFORMA DEL REGISTRO CIVIL*

4.- *PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMIA CIRCULAR.*

SENTENCIAS.-

5.- *DAR CUENTA DE SENTENCIAS .*

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

6.- *DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.*

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS.-“

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 23 FEBRERO Y 30 DE MARZO DE 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría,
Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitacion, D^a Maria Rosario Losa Martinez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martinez .

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

La concejal del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada .
Y la abstención de a, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad
Con los votos a favor de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitacion, D^a Maria Rosario Losa Martinez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martinez .

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017.

HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

2.- CREACION PLAZA DE TAXI ADAPTADO.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del el dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación de fecha 12 de abril de 2017.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Po9rtavoz de I.U.: Desde Izquierda Unida piensan que ya era hora que se incluyera este punto en el orden del día, ya que se lleva mucho tiempo esperándolo. Va a ser una realidad en un pueblo como Laredo y con el hospital cercano en el que mucha gente no puede acceder en autobús, y que no tiene ninguna línea regular adaptada. Ruega que se den toda la prisa posible para que salga adelante este expediente lo antes posible. Votarán a favor.

Sra. Portavoz de SSPL: Es hora de que se resuelva todo este expediente que empezó en el 2014 incluso. Después de todos los trámites burocráticos que ha llevado todo este tema, que no se pierda más tiempo en ponerlo en marcha. Van a votar a favor.

Sr. Portavoz del PRC: Ellos han hecho algún ruego o alguna pregunta sobre este asunto. Ya es hora, se llega tarde pero todavía se está a tiempo de que se tenga por fin en Laredo un servicio como este, en un municipio turístico. Ya es hora que se vaya a tener.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Sr. Portavoz del PSOE: No es nuevo, aunque el expediente sí que lo es ya que hubo uno anterior que se comenzó en la anterior legislatura. Es un expediente que caducó, y así se puso de manifiesto en los informes de los técnicos. Incluso antes del 2012 ya se analizaron las posibilidades de crear esta plaza auto-taxi adaptado. Laredo como municipio turístico parece que va de suyo el que exista este servicio. Existe la necesidad, además también hay mucha demanda para que se cree este servicio. En definitiva se trata de otro punto más de eliminación de barreras arquitectónicas, con la creación de aquellos servicios que para el ciudadano vayan en este sentido.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación de fecha 12 de abril de 2017.

Visto el dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación de fecha 12 de abril de 2017, en el que se da cuenta del informe del Técnico Municipal de 15/03/2017 y del resto de la documentación incorporada al expediente.

Considerando que por parte de la Alcaldía se adopta la iniciativa correspondiente a la posible creación de una plaza de licencia de autotaxi adaptado en el curso del expediente 624/2016.

Llevado a cabo trámite de audiencia dirigido tanto a las asociaciones de taxistas como de consumidores con ámbito regional así como a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, la cual manifiesta la inexistencia de impedimento de cara a otorgar autorización de la clase VT, habilitante para transporte interurbano, a un vehículo que esté clasificado como turismo y con una capacidad máxima de nueve plazas (incluido conductor), presente reforma autorizada por la ITV para transporte de personas con movilidad reducida.

Publicado anuncio en el Tablón Único Edictal de fecha 24 de enero de 2017, con exposición asimismo en Tablón de Anuncios Municipal, relativo a la imposibilidad de notificar a la Asociación Profesional del Taxi de Cantabria, sin que conste salvo error u omisión la presentación de alegaciones por su parte.

Constando la presentación de alegación interpuesta por los titulares de las licencias municipales de taxi nº1, 3, 4, 6, 8, 10 y 14 (nº de entrada 6.343/2016, de fecha 29 de diciembre), por medio de la cual se manifiesta disconformidad con la creación de una nueva licencia de taxi poniendo de manifiesto motivos relacionados con la relación entre licencias existentes y población, al efecto de lo cual y conforme a la comunicación emitida por la Dirección General de Transportes con nº de entrada 1.598/2017, de fecha 24 de febrero, se señala que concurre la posibilidad de convocar tal plaza de vehículo adaptado mediante creación de nueva licencia.

Considerando la diversa normativa sectorial aplicable en la materia, como es el caso de la Ordenanza Municipal vigente, Ley 16/1987, R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre, R.D. 763/1979, de 16 de marzo, R.D. 1.544/2007, Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera, así como otras disposiciones como el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Atendiendo a las competencias reguladas en el artículo 25.1 II) de la LRBRL, que señala como competencia municipal el transporte público de viajeros, sin perjuicio de las considerables especialidades que reviste el sector de autotaxis.

Considerando que las licencias de autotaxi resultan de carácter personal, es decir que se conceden en atención a que los titulares revistan determinadas características y posean determinadas aptitudes.

El Pleno de la El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad
Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitacion, D^a Maria Rosario Losa Martinez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martinez .

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

PRIMERO.- Aprobar, conforme al siguiente Anexo, el pliego de condiciones para la licitación de una plaza de autotaxi adaptado en el término municipal de Laredo, la cual quedará sometida a la modalidad de autorización VT (transporte interurbano) con adaptación para personas con movilidad reducida y capacidad de hasta 9 plazas incluido el conductor.

SEGUNDO.- Proceder a comunicar a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones el presente acuerdo, llevando a cabo asimismo la correspondiente publicación en el BOC, con exposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación e inserción en la web municipal (www.laredo.es) en su sección del “Perfil del Contratante, procediéndose a la publicación del resto de actos vinculados con tal licitación únicamente en dicha sección “Perfil del Contratante”, sin perjuicio de otras modalidades complementarias de publicidad que se pueda estimar procedente adoptar, así como de aquellos supuestos en que pueda resultar procedente realizar notificación personal a los interesados.

ANEXO

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE AUTOTAXI ADAPTADO

1º.- Objeto de la convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

El Ayuntamiento de Laredo procede a la convocatoria de concurso para el otorgamiento de una licencia de autotaxi adaptado para su ejercicio en este Municipio que se encontrará identificada con el nº19.

Tal licencia poseerá el carácter inherente de adaptada, en consecuencia se encontrará preferentemente destinada al servicio de personas con movilidad reducida y deberá tener adscrito al servicio, de modo obligatorio, un vehículo adaptado al efecto, debiendo satisfacer por tanto los requisitos técnicos que se recogen en la normativa vigente a la que se hará mención en el apartado de “Condiciones de los vehículos”. Tal carácter de licencia adaptada será definitiva de la licencia y en consecuencia no se permitirá que deje de serlo, so pena de extinción de la propia licencia.

2º.- Normativa aplicable al procedimiento.

Sin perjuicio de cualesquier otra normativa concordante a la que se cita que sea aplicable, la presente convocatoria se regulará por:

- .- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- .- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- .- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- .- El R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- .- R.D.L. 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a los efectos de servir como marco legal inspirador del pliego de condiciones, regulando en especial los aspectos relativos a garantizar la publicidad y la concurrencia de licitadores, dado que su artículo 4.1 b), que contempla las *“relaciones jurídicas consistentes en la prestación de un servicio público cuya utilización por los usuarios requiera el abono de una tarifa, tasa o precio público de aplicación general”*, excluye de su ámbito de aplicación tal tipo de relaciones.
- .- R.D. 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.
- .- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- .- R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- .- Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera.
- .- Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros con Conductor en el Término Municipal de Laredo, en lo sucesivo la Ordenanza Municipal.
- .- Ordenanza Municipal de la tasa establecida para el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-turismo y demás vehículos de alquiler con conductor.
- .- El presente pliego de condiciones.

3º.- Condiciones a cumplir por los solicitantes.

Podrán concurrir a la solicitud de la licencia convocada las siguientes personas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

a.-) En fase preferente: Quienes acrediten que en el momento de publicación de las presentes bases del concurso ostentan la condición de conductor asalariado de algún titular de licencia de autotaxi en el municipio de Laredo, siempre que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento de Laredo o toma de cuenta municipal de su situación como asalariado, así como la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social. Se entenderá por plena y exclusiva dedicación no ejercer cualquier otra actividad con retribución por cuenta propia o ajena, a cuyos efectos se formulará la correspondiente declaración responsable. Quedará automáticamente excluida de tal turno preferente para asalariados en el término municipal de Laredo la solicitud que tenga base en cualesquiera otras situaciones administrativas contempladas en la Ordenanza distintas de la de asalariado.

b.-) Las personas físicas que hagan su solicitud por concurso libre.

Una u otra condición implicarán la aplicación de los criterios de preferencia que se contemplan en el apartado 5º de este pliego como consecuencia de lo preceptuado en la Ordenanza Municipal.

Se fija asimismo como criterios generales:

.- Ostentar la nacionalidad española o de un estado de la Unión Europea o bien de otros países extranjeros con los que, en virtud de lo dispuesto en acuerdos, tratados o convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito, o, en otro caso, contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio.

.- No ser ya titular de otra licencia de autotaxi en el Ayuntamiento de Laredo ni haberlo sido durante los 10 años anteriores a la fecha de publicación del presente pliego.

.- De conformidad con el régimen establecido en las disposiciones Adicional 2ª y Transitoria Única del R.D. 1.055/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, no será precisa para concurrir a la licitación la acreditación de disponer del permiso de conducción BTP, no obstante lo cual los que fuesen aportados por los interesados mantienen su validez en iguales condiciones que cuando fueron expedidos hasta que proceda emitir un nuevo permiso de conducción con ocasión de su prórroga de vigencia o de cualquier otro trámite reglamentario. En consecuencia el requisito a efectos de habilitación para la conducción de que deberá ser acreditado será la posesión de permiso en vigor que faculte para el manejo de un vehículo de las características del que se ofrezca para su adscripción al servicio en el caso de ser adjudicatario.

.- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, lo cual se acreditará con el oportuno certificado médico.

.- Carecer de antecedentes penales, debiendo aportarse certificado al efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

.- Formular compromiso de aportar al servicio un vehículo especialmente adaptado de hasta nueve plazas, incluida la del conductor, con antigüedad no superior a cinco años desde su matriculación inicial, todo ello conforme al Anexo IV.

Cada solicitante sólo podrá presentar una única instancia. En caso de presentar más de una, sólo se admitirá la primera registrada a salvo de que se haya declarado expresamente que la posterior anula a la anterior, expresando las causas para ello.

4º.- Condiciones de los vehículos.

En todo caso el vehículo que el licitador se comprometerá a aportar al servicio deberá poseer la clasificación como turismo y poseer una capacidad máxima de nueve plazas (incluido conductor), contando asimismo con reforma autorizada para transporte de personas con movilidad reducida. Los vehículos deberán cumplir asimismo lo dispuesto en el apartado 2º (taxis accesibles) del Anexo VII del R.D. 1.544/2007, que define los aspectos básicos relativos a aquellos vehículos que deben ser considerados idóneos para el transporte de personas con movilidad reducida en los siguientes términos: *“Los vehículos que presten servicio de taxi o autotaxi y que se quieran calificar de accesibles, para poder transportar personas con discapacidad, deben satisfacer los requisitos recogidos en la Norma UNE 26.494 y sus posteriores modificaciones.”*

Sin perjuicio de todo ello, serán aplicables las demás condiciones establecidas para los vehículos en la Ordenanza Municipal que no sean contradictorias con tal condición de vehículo adaptado y las necesidades específicas que a tal efecto establezca la normativa técnica aplicable en el momento de su matriculación.

5º.- Criterios de adjudicación.

Para la adjudicación de la licencia objeto de convocatoria y de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza Municipal vigente el Ayuntamiento la licitación se estructurará de acuerdo a las siguientes fases:

5.1.- Fase preferente, dirigida exclusivamente a conductores asalariados con ejercicio de la profesión en el municipio de Laredo:

En primer lugar se procederá al otorgamiento a favor de los solicitantes del apartado a) del artículo 14 de la Ordenanza Municipal (conductores asalariados de los titulares de licencia de autotaxi, que prestan el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditando mediante la posesión y vigencia del permiso de conducir, vigencia del permiso del conductor expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo, así como por la inscripción y cotización a la Seguridad Social), siempre por rigurosa y continuada antigüedad acreditada en el término jurisdiccional del Municipio de Laredo, que será el único criterio a considerar por estar así establecido en la Ordenanza Municipal y el R.D. 763/1979. Dicha continuidad se considerará interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor asalariado por plazo igual o superior a 6 meses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

A efectos de cómputo de antigüedad se estará a la fecha a partir de la cual el licitador cumpla con todas las condiciones exigidas en este pliego y en la normativa aplicable para ser considerado asalariado, y de forma específica desde el momento en que el Ayuntamiento expida el permiso de conductor o proceda a adoptar acuerdo de toma de cuenta del inicio de la prestación del servicio en concepto de asalariado. El cómputo del tiempo a efectos de antigüedad, se estimará hasta la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, contabilizándose por días trabajados.

5.2.- Fase de concurso libre:

Se procederá a la valoración de una fase de concurso libre conforme a los siguientes apartados.

5.2.1.- La valoración de esta fase servirá para determinar el orden de puntuación de cara a adjudicar la licencia si concurrese alguna de las circunstancias que a continuación se detallan:

a.-) Que ninguno de los conductores asalariados en el Municipio que cumpla las condiciones exigidas haya solicitado su participación en el procedimiento.

b.-) Que, incluso invocando la condición de asalariado en el Municipio, la correspondiente comprobación de condiciones de un solicitante dé lugar a que no pueda ser admitido a la fase preferente, en cuyo caso será reconducida su petición a la fase de concurso libre siempre y cuando cumpla el resto de condiciones necesarias para ello.

c.-) Que concorra cualquier imposibilidad sobrevenida de adjudicación a favor de quien hubiera podido resultar adjudicatario en la fase preferente de concurso entre asalariados, sin que tampoco existan otros asalariados cuya antigüedad pudiera ser objeto de valoración.

La reconducción de cualquier solicitante al turno de concurso libre implicará que su valoración se haga estrictamente considerando la documentación que inicialmente aportó para concurrir al turno preferente, sin que se abra ninguna fase complementaria de aportación documentación a salvo de aquellos casos en que sea necesaria alguna subsanación.

5.2.2.- Por el contrario la valoración de la documentación aportada a la fase de concurso libre tendrá el mero valor de constituir una lista de reserva por orden de puntuación en el supuesto de que sea factible la adjudicación de la licencia a alguno de los solicitantes que presenten como asalariados a la fase de concurso preferente.

5.3.- Tal fase de concurso libre se regirá conforme a los criterios de puntuación que a continuación se detallan.

a.-) Con relación al vehículo cuyo compromiso de aportación se formule:

Tomando como referencia la clasificación en forma de etiquetas establecida por la DGT para los vehículos en función de su potencial contaminante, se establece el siguiente baremo de puntuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

.- 10 Puntos para los vehículos englobados en la categoría Cero Emisiones (pegatina color azul).

Ciclomotores, triciclos, cuadriciclos y motocicletas; turismos; furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos de la DGT como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.

.- 5 puntos para los vehículos encuadrados en la categoría ECO (pegatina color azul y verde).

Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía inferior a 40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, los vehículos de la categoría ECO deberán cumplir adicionalmente los criterios de la etiqueta C.

.- 3 puntos para los vehículos que reciban la categoría C (pegatina color verde).

Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y Diésel a partir de 2014. Vehículos de más de 8 plazas y de transporte de mercancías, tanto de gasolina como de Diésel, matriculados a partir de 2014. Por tanto, los de gasolina deben cumplir la norma Euro 4,5 y 6 y en Diésel la Euro 6.

.- Sin puntuación por este apartado para los vehículos de la categoría B (pegatina color amarillo).

Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero del año 2000 y de Diésel a partir de enero de 2006. Vehículos de más de 8 plazas y de transporte de mercancías tanto de gasolina como de Diésel matriculados a partir de 2005. Por tanto, los de gasolina deben cumplir la norma Euro 3 y en Diésel la Euro 4 y 5.

De cara a la aplicación de tal baremo el solicitante deberá proceder a cumplimentar el Anexo IV e incluirlo en el sobre nº2.

b.-) Con relación a las circunstancias personales de los licitadores:

Por disponer de experiencia acreditada en el servicio de transporte de viajeros mediante autotaxi: 1 punto por año completo hasta un máximo de 5 puntos y computándose el tiempo residual que pudiera restar por días en relación a la duración del año natural. Ello se acreditará conforme se detalla en los apartados 7.1 y 7.2 a la hora de detallar la documentación a aportar según se concurra a turno preferente o a turno libre respectivamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

c.-) Con relación al precio:

No se otorgará puntuación por tal concepto por razón de la existencia de tasa municipal por emisión de nuevas licencias de autotaxi y en consecuencia el licitador deberá únicamente formular compromiso de abono de dicho concepto fiscal conforme al Anexo III, incluyendo el documento en el sobre nº2.

5.4.- La documentación justificativa relativa a los criterios objeto de puntuación será aportada por los solicitantes conforme a lo dispuesto en el apartado 7, concurran a la fase de concurso preferente o a la de concurso libre en previsión de que se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el apartado 5.2.1.

En el caso de que cualquiera de las circunstancias objeto de posible puntuación sufriera alguna variación con motivo de alteración de circunstancias o comprobaciones posteriores ello dará motivo a la revisión de las puntuaciones atribuidas al licitador y, en su caso, a la revisión del acuerdo de adjudicación.

5.5.- Supuestos de empate en cualquiera de las fases.

Si se produjese empate entre solicitantes que pudieran ser adjudicatarios, ello se dirimirá mediante la realización de una prueba objetiva en la que se valorará el conocimiento de la Ordenanza Municipal, así como del callejero de la Villa y en su caso, dada la posibilidad de realización de transporte interurbano, de la red viaria de los municipios de la comarca y de la región. La realización de tal prueba se comunicará a los licitadores que hubieran empatado con una antelación mínima de diez días naturales, procediéndose a la comunicación de tal circunstancia únicamente en la sección “Perfil del Contratante” de la web municipal (www.laredo.es), indicando la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba, así como el formato que tendrá.

6º.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Régimen de publicidad.

La presentación de las solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Laredo o en los lugares establecidos en los artículos 66 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sin perjuicio de tal publicación en Boletín que dará lugar al inicio del procedimiento de licitación, el resto de actos sometidos a publicidad del presente procedimiento se realizarán mediante inserción en el Perfil del Contratante de la web municipal (www.laredo.es).

En el supuesto de que el interesado proceda a presentar su solicitud por alguno de los medios previstos para solicitudes, comunicaciones y escritos por medios electrónicos, en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración o bien mediante el servicio de Correos deberá anunciar ante el Ayuntamiento tal presentación remitiendo el oportuno justificante mediante comunicación al fax 942-607603 dentro del plazo de presentación de solicitudes o bien mediante



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

cualquier otro medio que permita tener constancia de la identidad del remitente y la fecha en que se hace la remisión.

7º.- Documentación a presentar.

Los solicitantes deberán presentar solicitud de participación conforme a lo que se detalla en los siguientes apartados. En todo caso la valoración de la documentación aportada se llevará a cabo única y exclusivamente de conformidad con lo que adjunte cada solicitante en el momento de presentar su instancia, sin que pueda ser aportada otra documentación adicional ni ser abierta ninguna fase para complementar la inicialmente presentada con la única excepción de aquellos casos en que el Ayuntamiento requiera específicamente alguna aclaración o subsanación.

7.1.- Exclusivamente para los conductores asalariados en el Municipio de Laredo que concurren a la fase de concurso preferente:

a.-) Cumplimentarán dicho Anexo I, señalando expresamente en él que concurren a la licitación para la fase de concurso preferente para conductores asalariados marcando la casilla correspondiente.

Tal Anexo I irá acompañado de un sobre cerrado con la siguiente leyenda claramente rotulada en su exterior: “CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE AUTOTAXI ADAPTADO. CONCURSO PREFERENTE PARA ASALARIADOS”.

b.-) El sobre cerrado contendrá en su interior otros dos de menor tamaño conforme a lo siguiente:

.- Uno rotulado “SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”.

.- El segundo rotulado “SOBRE Nº2, DOCUMENTACIÓN PARA EL CONCURSO ENTRE ASALARIADOS”.

c.-) El detalle de documentación a incluir en cada uno de dichos sobres será el siguiente:

.- SOBRE Nº1:

.- Fotocopia del DNI o pasaporte del presentador de la solicitud.

.- Si la presentación se hiciera por representante deberá acreditarse dicha representación por alguno de los medios admisibles en Derecho.

.- Fotocopia del carné de conducir vigente que faculte para la conducción de un vehículo de las características que se oferta incorporar al servicio.

.- Declaración responsable de que el solicitante no es titular de otra licencia de autotaxi en el municipio de Laredo ni lo ha sido durante los 10 años anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases del concurso, así como de que se compromete a explotar la licencia personalmente,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

de acuerdo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión, y pleno cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza Municipal, todo ello conforme al Anexo II del presente pliego. Asimismo tal Anexo II incluye únicamente para los conductores que concurren como asalariados en el Municipio de Laredo declaración responsable relativa a: a.-) Que no se ejercer cualquier otra actividad con retribución por cuenta propia o ajena b.-) Que ejerce su actividad en el Municipio de Laredo como asalariado, sin encontrarse en situación asimilable a cualquier otra modalidad de prestación del servicio.

.- Compromiso de abono de la tasa municipal vigente, incluyendo para ello el Anexo III debidamente cumplimentado.

.- SOBRE N°2:

.- Con carácter obligatorio:

a.-) Fotocopia del permiso municipal de conductor de autotaxi o de la toma de cuenta de inicio de la prestación del servicio en concepto de asalariado expedido por el Ayuntamiento de Laredo.

Complementariamente ello se acompañará de informe de vida laboral del conductor asalariado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o por cualquier otro medio de prueba que resulte suficiente a los efectos de verificar la antigüedad señalada en el permiso municipal o toma de cuenta del inicio de la prestación del servicio como asalariado.

b.-) Anexo IV debidamente cumplimentado relativo a las características del vehículo y su compromiso de adscripción al servicio en el caso de ser adjudicatario. A efectos de comprobación por el Ayuntamiento de la categoría en la que quede adscrito el vehículo ofertado, ello se podrá acreditar inicialmente mediante la propia publicidad oficial del fabricante o importador del vehículo, listados de clasificación disponibles al efecto, certificado de concesionario o distribuidor de la marca u otros medios de prueba. Ello no obstante en el caso de resultar adjudicatario las emisiones que correspondan al vehículo que se adscriba al servicio deberán quedar acreditadas mediante ficha técnica, tarjeta de inspección técnica, certificado de conformidad o cualquier otro documento de carácter oficial expedido individualmente respecto del vehículo de que se trate.

En particular por lo que se refiere al detalle al vehículo que se prevé adscribir a la prestación del servicio tendrá además carácter de compromiso. Ello no obstante, en el supuesto de que por cualquier circunstancia el modelo y versión cuyo compromiso de aportación al servicio se formula no estuviese disponible conforme a lo señalado en el apartado 10, podrá ser sustituido por otro que, cumpliendo todas las exigencias de adaptación al servicio para el que se prevé, desde el punto de vista de sus características medioambientales sea como mínimo equivalente al que inicialmente se ofertaba.

.- Documentación complementaria:

En su caso, cuanta documentación dispongan de cara a acreditar la valoración y aplicación de puntuaciones de los criterios establecidos conforme a la letra “b” del apartado 5.3 del presente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

pliego. Tal documentación complementaria únicamente sería tenida en cuenta a efectos de valoración en el supuesto de que un solicitante como asalariado incurra en cualquiera de las situaciones del apartado 5.2.1.

Se acompañará informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o por cualquier otro medio de prueba que resulte suficiente a los efectos de verificar la antigüedad señalada en el permiso municipal o toma de cuenta del inicio de la prestación del servicio como asalariado o, si procede, la situación de alta en el régimen de autónomos para el ejercicio de la actividad de conductor de autotaxi.

Asimismo quien pretenda ser puntuado en dicho turno libre deberá aportar certificado del municipio o municipios en los afirme haber ejercido la actividad de autotaxi. El contenido mínimo de tal certificado municipal deberá incluir las siguientes circunstancias:

.- Modalidad o situación administrativa bajo la que se haya ejercido la profesión de conductor de las contempladas en la Ordenanza Municipal correspondiente y/o normativa vigente (asalariado, titular de licencia, familiar del titular de la licencia, etc.).

.- Tiempo total durante el cual se ha prestado tal servicio y en el caso de haberlo prestado bajo diferentes modalidades el tiempo correspondiente a cada una.

.- Que la prestación del servicio bajo cada modalidad se ha hecho de conformidad con los requerimientos establecidos por la Ordenanza Municipal correspondiente y/o normativa vigente.

7.2.- Exclusivamente para los conductores no asalariados en el municipio de Laredo que concurren a la fase de concurso libre:

a.-) Cumplimentarán dicho Anexo I, señalando expresamente en él que concurren a la licitación para la fase de concurso libre marcando la casilla correspondiente. Tal Anexo I irá acompañado de un sobre cerrado con la siguiente leyenda claramente rotulada en su exterior: "CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE AUTOTAXI ADAPTADO. CONCURSO LIBRE PARA NO ASALARIADOS".

b.-) El sobre cerrado contendrá en su interior otros dos de menor tamaño conforme a lo siguiente:

.- Uno rotulado "SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

.- El segundo rotulado "SOBRE Nº2, DOCUMENTACIÓN PARA EL CONCURSO LIBRE".

c.-) El detalle de documentación a incluir en cada uno de dichos sobres será el siguiente:

.- SOBRE Nº1:

.- Fotocopia del DNI o pasaporte del presentador de la solicitud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

.- Si la presentación se hiciera por representante deberá acreditarse dicha representación por alguno de los medios admisibles en Derecho.

.- Fotocopia del carné de conducir vigente que faculte para la conducción de un vehículo de las características que se oferta incorporar al servicio.

.- Declaración responsable de que el solicitante no es titular de otra licencia de autotaxi en el municipio de Laredo ni lo ha sido durante los 10 años anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases del concurso, así como de que se compromete a explotar la licencia personalmente, de acuerdo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión, y pleno cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza Municipal, todo ello conforme al Anexo II del presente pliego.

.- Compromiso de abono de la tasa municipal vigente, incluyendo para ello el Anexo III debidamente cumplimentado.

.- SOBRE N°2:

Obligatoriamente:

.- Anexo IV debidamente cumplimentado relativo a las características del vehículo y su compromiso de adscripción al servicio en el caso de ser adjudicatario. A efectos de comprobación por el Ayuntamiento de la categoría en la que quede adscrito el vehículo ofertado, ello se podrá acreditar inicialmente mediante la propia publicidad oficial del fabricante o importador del vehículo, listados de clasificación disponibles al efecto, certificado de concesionario o distribuidor de la marca u otros medios de prueba. Ello no obstante en el caso de resultar adjudicatario las emisiones que correspondan al vehículo que se adscriba al servicio deberán quedar acreditadas mediante ficha técnica, tarjeta de inspección técnica, certificado de conformidad o cualquier otro documento de carácter oficial expedido individualmente respecto del vehículo de que se trate.

En particular por lo que se refiere al detalle al vehículo que se prevé adscribir a la prestación del servicio tendrá además carácter de compromiso. Ello no obstante, en el supuesto de que por cualquier circunstancia el modelo y versión cuyo compromiso de aportación al servicio se formula no estuviese disponible conforme a lo señalado en el apartado 10, podrá ser sustituido por otro que, cumpliendo todas las exigencias de adaptación al servicio para el que se prevé, desde el punto de vista de sus características medioambientales sea como mínimo equivalente al que inicialmente se ofertaba.

.- Cuanta documentación dispongan de cara a acreditar la valoración y aplicación de puntuaciones de los criterios de adjudicación establecidos conforme a la letra “b” del apartado 5.3 del presente pliego.

De cara a ello en todo caso se acompañará informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o por cualquier otro medio de prueba que resulte suficiente a los efectos de verificar la antigüedad señalada en el permiso municipal o toma de cuenta del inicio de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

prestación del servicio como asalariado o, si procede, la situación de alta en el régimen de autónomos para el ejercicio de la actividad de conductor de autotaxi.

Asimismo quien pretenda ser puntuado en dicho turno libre deberá aportar certificado del municipio o municipios en los afirme haber ejercido la actividad de autotaxi. El contenido mínimo de tal certificado municipal deberá incluir las siguientes circunstancias:

.- Modalidad o situación administrativa bajo la que se haya ejercido la profesión de conductor de las contempladas en la Ordenanza Municipal correspondiente y/o normativa vigente (asalariado, titular de licencia, familiar del titular de la licencia, etc.).

.- Tiempo total durante el cual se ha prestado tal servicio y en el caso de haberlo prestado bajo diferentes modalidades el tiempo correspondiente a cada una.

.- Que la prestación del servicio bajo cada modalidad se ha hecho de conformidad con los requerimientos establecidos por la Ordenanza Municipal correspondiente y/o normativa vigente.

8º.- Composición de la Mesa.

La Mesa que valorará los méritos que acrediten los solicitantes estará compuesta de la siguiente forma:

.- Presidente: El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue distinto del señalado como vocal o su sustituto.

.- Vocales: El Sr. Concejal de Hacienda, el Sr. Jefe de la Policía Local, el Sr. Interventor Municipal, el Técnico Municipal del Área de Patrimonio o integrantes de la plantilla municipal en quien deleguen.

.- Actuará como Secretario el de la Corporación o trabajador de la plantilla municipal en quien delegue.

Podrán recabar para realizar sus funciones por aquellos trabajadores de la plantilla municipal que sean requeridos para ello, quienes participarán con voz pero sin voto.

Los miembros de la Mesa serán sustituidos en caso de ausencia por quienes legalmente corresponda. Para la válida constitución de la Mesa y de sus actuaciones será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros, además de la del Secretario, que actuará con voz y sin voto.

9º.- Apertura de ofertas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la apertura de ofertas conforme al detalle de los siguientes apartados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

9.1.- En primer lugar se procederá, de haberse presentado, a la apertura de los sobres correspondientes a la fase de concurso preferente para asalariados en el Municipio de Laredo conforme a lo siguiente:

9.1.1.- En primer lugar y a puerta cerrada se llevará a cabo al examen de la documentación contenida en los sobres nº1, levantando acta de su resultado.

9.1.2.- Posteriormente y en acto público, en la fecha, hora y lugar que al efecto se hagan públicos en el Perfil del Contratante, se procederá a la apertura de cada sobre nº2, procediéndose a la calificación de la documentación acreditativa de la antigüedad como conductor asalariado en el Municipio de Laredo. En caso necesario será requerida la emisión de los informes que procedan sobre su contenido y la emisión de los informes que procedan y alcance de las justificaciones presentadas, quedando interrumpida en tal caso la licitación hasta nueva convocatoria de la Mesa.

9.2.- Se procederá a continuación a la apertura y valoración de los sobres correspondientes a la fase de concurso libre – y en su caso de las formuladas inicialmente para la fase de concurso preferente afectadas por alguna de las causas del apartado 5.2.1 - conforme a lo siguiente:

- A los efectos de determinar el orden de puntuación para adjudicar la licencia si hubiera concurrido alguna de las circunstancias del apartado 5.2.1.

- A los efectos únicamente de constituir una lista por orden de los solicitantes si fuera factible la atribución de la licencia a alguno de los solicitantes que postulen como asalariados en el turno preferente.

Para ello se procederá conforme al mismo procedimiento del apartado anterior, llevándose a cabo la valoración según los criterios del apartado 5.3.

9.3.- La detección de defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa contenida en los sobres nº1 será requerida personalmente al interesado preferentemente mediante correo electrónico o fax que hayan designado al efecto en su solicitud, concediéndose un plazo máximo de diez días hábiles para la correspondiente subsanación en función de la complejidad que requiera la correspondiente justificación.

10º.- Propuesta de la Mesa.

10.1.- De haber sido posible designar como adjudicatario a un asalariado en fase de concurso preferente, el orden de puntuación del resto de candidatos quedará como lista de reserva por haber sido factible la designación de un conductor asalariado como adjudicatario, la Mesa emitirá su calificación con publicación en el Perfil del Contratante, proponiendo a dicho solicitante y señalando en su caso a los que hubieran quedado a continuación por orden de puntuación de su antigüedad.

10.2.- En el caso de que la puntuación hubiera ido dirigida a establecer el orden de puntuación de los solicitantes para la adjudicación de la licencia, la Mesa emitirá también su calificación señalando el orden de puntuación de los solicitantes con publicación asimismo en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Perfil del Contratante, elevándose igualmente propuesta de adjudicación al solicitante con mayor puntuación.

10.3.- En todo caso el orden resultante constituirá la correspondiente reserva por orden correlativo para cualesquiera causas sobrevenidas como renuncia, fallecimiento, imposibilidad de adjudicación, etc. Tal lista de reserva estará vigente únicamente hasta el momento en que se inicie el servicio conforme a lo previsto en los dos apartados siguientes.

11º.- Requerimiento documental al candidato propuesto.

Elevada propuesta por la Mesa, por la Alcaldía se requerirá al candidato propuesto la aportación y/o cumplimiento de lo siguiente, para lo cual dispondrá de un plazo inicial de cuatro meses:

.- Declaración censal de comienzo de actividad a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

.- Abono a la Tesorería Municipal de la tasa municipal por expedición de la licencia.

.- Declaración de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.

.- Aportación del permiso de circulación del vehículo adscrito a la licencia y con el que se va a prestar el servicio, así como su tarjeta de inspección técnica.

.- Fotocopia compulsada del permiso de conducción exigible para la conducción de vehículos de autotaxi de las características del ofertado.

.- Fotocopia de la póliza del seguro de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos a motor de suscripción obligatoria y del recibo de su abono.

Podrá preverse la prórroga excepcional del plazo genérico de cuatro meses por circunstancias sobrevenidas vinculadas con la imposibilidad de aportación del vehículo al servicio, por una única vez y por un período máximo de dos meses.

12º.- Adjudicación e inicio de la prestación del servicio.

En el plazo de quince días desde la recepción de la documentación el Ayuntamiento comprobará su corrección y, si existiera alguna deficiencia, lo directamente al interesado, requiriéndole para que la subsane en el plazo de diez días.

Si el interesado no aportara la documentación necesaria o no subsanara las deficiencias detectadas, el Ayuntamiento le declarará decaído en su derecho, y procederá a requerir bajo igual régimen al solicitante que hubiera quedado como primer reserva en el concurso la situación de vacante de la licencia para que pueda presentar la documentación exigida de cara a resultar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

adjudicatario bajo la misma condición resolutoria, abriéndose para él por tanto el plazo de cuatro meses establecido al efecto.

Tal procedimiento de comprobación documental y cumplimiento de requisitos se repetirá sucesivamente con los solicitantes de licencia que hubieran quedado como reservas hasta que, comprobada la adecuación de la documentación aportada, se proceda a otorgar la licencia.

Verificado lo anterior se emitirá resolución de la adjudicación de la licencia, así como el correspondiente permiso municipal conforme a lo establecido en la Ordenanza, el cual hará referencia expresa a dicha resolución de adjudicación y su fecha. El inicio efectivo del servicio al público se corresponderá con el momento en que el adjudicatario sea notificado de dicha resolución y se le haga material entrega del permiso municipal. Tal resolución de adjudicación será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y el Perfil del Contratante.

13º.- Régimen jurídico y Jurisdicción.

La licencia queda sometida íntegramente al régimen jurídico que respecto de su concesión, explotación, transmisión, extinción y cualquier otro aspecto relativo a ellas se establezca por la Ordenanza Municipal y demás normativa vigente en cada momento en la materia.

Por el mero hecho de concurrir a la licitación los licitadores quedan sometidos a tal régimen jurídico.

Las incidencias que se pudieran producir en cuanto a la aplicación e interpretación de las presentes bases serán resueltas por el órgano de contratación.

La solución de cualquier incidencia en cuanto a la interpretación y ejecución del presente quedará sometida a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso Administrativo de Cantabria.

ANEXO I (a incluir en sobre nº1)

Modelo de Solicitud para participar en el Concurso Público para el otorgamiento de una licencia de autotaxi adaptado

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

TELÉFONO/FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		
MODALIDAD A LA QUE SE CONCORRE (SEÑALAR CLARAMENTE CON UNA "X")	FASE DE CONCURSO PREFERENTE Y EXCLUSIVA PARA ASALARIADOS EN EL MUNICIPIO DE LAREDO	FASE DE CONCURSO LIBRE

Por la presente expone que, enterado de las Bases para adjudicar una licencia de autotaxi adaptado convocada por el Ayuntamiento de Laredo conforme al pliego de condiciones publicado en el BOC de fecha _____, mediante el presente acepta dicho condicionado y SOLICITA su admisión en el procedimiento de adjudicación.

Fdo. y fecha _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Laredo le informa de que sus datos personales aportados en este impreso serán podrán ser incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laredo, Av. de España 6, 39770 Laredo.

ANEXO II (a incluir en sobre nº1)

Declaración responsable

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

TELÉFONO/FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		
MODALIDAD A LA QUE SE CONCURRE (SEÑALAR CLARAMENTE CON UNA "X")	FASE DE CONCURSO PREFERENTE Y EXCLUSIVA PARA ASALARIADOS EN EL MUNICIPIO DE LAREDO	FASE DE CONCURSO LIBRE

Por la presente y bajo mi responsabilidad declaro:

I.- En cualquier caso:

No ser titular en la fecha ni haberlo sido en los últimos diez años de ninguna licencia de autotaxi, con compromiso en el caso de resultar adjudicatario de explotar la licencia personalmente, de acuerdo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión, y en general con estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza Municipal.

II.- Únicamente para el caso de formular la solicitud para la fase preferente destinada a asalariados en el Municipio de Laredo:

1º.-) Ejercicio la profesión de conductor de autotaxi en plena y exclusiva dedicación, no realizando por tanto otra actividad retribuida por cuenta propia o ajena.

2º.-) No me encuentro en cualquier otra modalidad de prestación del servicio de autotaxi o situación administrativa de las recogidas en la Ordenanza Municipal del Servicio de Autotaxi de Laredo y/o en la normativa vigente que sea diferente de la de conductor asalariado.

Fdo. y fecha _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Laredo le informa de que sus datos personales aportados en este impreso serán podrán ser incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada. Le comunicamos que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

podrá ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laredo, Av. de España 6, 39770 Laredo.

ANEXO III (a incluir en sobre nº1)
Compromiso de abono de la tasa municipal vigente

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
OMICILIO	
TELÉFONO/FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Por la presente manifiesto que enterado del contenido de las bases del concurso público convocado según pliego publicado en el BOC de fecha _____ para el otorgamiento de una licencia de autotaxi adaptado por el Ayuntamiento de Laredo **FORMULO EL COMPROMISO DE ABONAR LA TASA ESTABLECIDA PARA EL EJERCICIO 2017 EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TURISMOS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER CON CONDUCTOR** en el caso de resultar adjudicatario.

Fdo. y fecha _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Laredo le informa de que sus datos personales aportados en este impreso serán podrán ser incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laredo, Av. de España 6, 39770 Laredo.

ANEXO IV(a incluir en sobre nº2)
Modelo de compromiso de aportación de vehículo al servicio

NOMBRE	
---------------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	
TELÉFONO/FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Por la presente manifiesto que enterado del contenido de las bases del concurso público convocado según pliego publicado en el BOC de fecha _____ para el otorgamiento de una licencia de autotaxi adaptado por el Ayuntamiento de Laredo **FORMULO** compromiso de que en caso de resultar adjudicatario aportaré al servicio un vehículo especialmente adaptado de hasta nueve plazas, incluida la del conductor, con antigüedad no superior a cinco años desde su matriculación inicial de conformidad con las siguientes características:

MARCA	
MODELO Y VERSIÓN (señálese la denominación oficial y completa del modelo)	
TIPO DE COMBUSTIBLE (SEÑÁLESE CON UNA "X" LO QUE PROCEDA)	
GASOLINA	DIESEL
GLP	HÍBRIDO
	100% ELÉCTRICO
EMISIONES OFICIALES DE CO2 O SU EQUIVALENCIA (ver nota al reverso)	

Ello no obstante, en el supuesto de que por cualquier circunstancia el modelo y versión cuyo compromiso de aportación al servicio se formula no estuviese disponible de cara al inicio de la prestación del servicio, formulo compromiso adicional de sustituirlo por otro que, cumpliendo todas las exigencias de adaptación al servicio para el que se prevé, desde el punto de vista de sus características medioambientales sea como mínimo equivalente al inicialmente ofertado.

Tomando como referencia la clasificación en forma de etiquetas establecida por la DGT para los vehículos en función de su potencial contaminante, el vehículo que se oferta para su adscripción al servicio se corresponde con la siguiente categoría (márquese con una "X" la que corresponda):

<u>Categoría Cero Emisiones; (pegatina color azul):</u> Ciclomotores, triciclos, cuadríciclos y motocicletas; turismos; furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de	
---	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

<p>Vehículos de la DGT como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.</p>	
<p><u>Categoría ECO; (pegatina color azul y verde):</u> Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía inferior a 40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, los vehículos de la categoría ECO deberán cumplir adicionalmente los criterios de la etiqueta C.</p>	
<p><u>Categoría C; (pegatina color verde):</u> Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y Diésel a partir de 2014. Vehículos de más de 8 plazas y de transporte de mercancías, tanto de gasolina como de Diésel, matriculados a partir de 2014. Por tanto, los de gasolina deben cumplir la norma Euro 4,5 y 6 y en Diésel la Euro 6.</p>	
<p><u>Categoría B; (pegatina color amarillo):</u> Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero del año 2000 y de Diésel a partir de enero de 2006. Vehículos de más de 8 plazas y de transporte de mercancías tanto de gasolina como de Diésel matriculados a partir de 2005. Por tanto, los de gasolina deben cumplir la norma Euro 3 y en Diésel la Euro 4 y 5.</p>	

La inclusión del vehículo ofertado en la correspondiente categoría, siempre sin perjuicio de las comprobaciones que el Ayuntamiento de Laredo, se justifica mediante (detallar en el cuadro adjunto):

Fdo. y fecha _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Laredo le informa de que sus datos personales aportados en este impreso serán podrán ser incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laredo, Av. de España 6, 39770 Laredo.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

PROPOSICIONES.-

3.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2887, SOBRE REFORMA DEL REGISTRO CIVIL

Antes de dar la palabra al proponente de la moción, el Sr. Alcalde da lectura de acuerdo a un documento que se registró en el Ayuntamiento de Laredo hace algo más de un mes por parte de Comisiones Obreras como solicitante del apoyo ante la legislación que se pretende aprobar, y que afecta a este servicio. Por respeto a esta organización va a dar lectura a un texto y que es un resumen del mismo:

La propuesta de modificación de la ley 22/2011 que el Ministro de Justicia ha entregado en la conferencia sectorial a los consejeros autonómicos correspondientes, se mantiene la intención de cerrar la mayoría de las actuales oficinas del registro civil, incluida la de nuestro municipio de Laredo. Hasta ahora y desde hace casi 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier registro civil son totalmente cercanos a la ciudadanía, y realizados por personal funcionario servicio de la misión de justicia, o personal idóneo de los ayuntamientos. La materialización de este proyecto de reforma de la distribución territorial de los registros civiles, supondrá el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía, pues conllevaría la desaparición de las oficinas del registro civil, en la mayoría de las medianas y pequeñas..... y se traduciría por tanto del traslado de dichos registros a las capitales de tamaño superior obligando con ello la población de las localidades más pequeñas como la nuestra, a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho, o acudir pagando los honorarios correspondientes a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los medianos y pequeños núcleos de población. El registro civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa, y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes, lo que ahora con su desaparición no podrán seguir haciendo.

Pasa a dar lectura de la moción el Sr. Portavoz del PRC, que incluye una pequeña enmienda a propuesta de la Alcaldía y estando todos los grupos a favor que se ha añadido en la Junta de Portavoces:.../... “así como el resto de oficinas del Registro Civil de España.”.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Sr. Portavoz de I.U: Desde Izquierda Unida de Laredo apoyarán la moción, y están totalmente de acuerdo con cada uno de los puntos que refleja.

Sra. Portavoz de SSPL: Están de acuerdo en no suprimir ningún servicio cercano ciudadano, así como que no supongan coste alguno. Aunque no es competencia municipal, si que deben mostrar su apoyo a este tipo de iniciativas. Parece que no se presta a mucha discusión, ya que el Parlamento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

regional en sesión del 17 abril se aprobó por unanimidad una proposición no de ley que recogía las mismas propuestas. Votarán a favor.

Sr. Portavoz del PRC: Al final es muy importante, que los servicios que se dan desde las administraciones públicas, se intente ahorrar dinero. Eso lo puede entender. Incluso que se avance en la utilización de las nuevas formas de conexión, que los ciudadanos pueden tener con las administraciones. Bien sea vía telemática o por Internet se pueden hacer muchas gestiones, y ojalá pudieran hacerse todas. Pero lo que no se puede es privar a la gente de que pueda acudir presencialmente. No en todos los sitios de España hay Internet, y no todo el mundo donde si lo hay, lo tiene en su casa. Y además ahora mismo es un servicio que se tiene, y que se dejaría de tener. Lo que no puede ser, es que lo tengas que hacer sólo por Internet, o que tengas que te tengas que desplazar a Santander a los trámites que se hacen siempre con el registro civil. No se puede dar un paso atrás. El paso de modernización tendrá que ser hacia delante, evitando los perjuicios que pueda tener cualquier ciudadano. Lo que sí que es de competencia municipal, es luchar por el registro de Laredo.

Sr. Portavoz del PP: Pasa a leer un texto que recoge la postura del Partido Popular en este asunto, en esta reforma que se pretende de la ley y que se aprobó en el año 2011 gobernando el Partido Socialista. Es un texto que facilitará al Sr. Secretario para que se incorpore textualmente al acta, que aclara ciertas inexactitudes, y ciertas falsedades como que el Partido Popular pretende privatizar nada:

El actual modelo del registro civil es del año 1957. Toda su estructura, su forma de trabajar, sus procesos son de mediados del siglo pasado. En el año 2011, en la época del gobierno socialista se aprobó la ley 20/2011 que apuesta por un registro civil del siglo XXI digital y desjudicializado. En 2014 ya se demoró la entrada en vigor de esta ley, algo que también se hizo en el año 2015 y siendo ministro el Sr. Català, y se volvió a prorrogar hasta el 30 junio 2017. El reto en esta cuestión, que pretende abordar la reforma del Partido Popular y que se pretende hacer de aquella ley del Partido Socialista, es poner en marcha ese nuevo modelo de registro civil, preservando los tres grandes activos del mismo y que ahora no respetan la ley si entra en vigor el día 30 junio 2017. Esos principios son: su carácter público y gratuito, su proximidad al ciudadano, y la llevanza y gestión del registro civil en el marco de la justicia por parte de funcionarios del Ministerio de Justicia.

Para lograr ese objetivo, el Ministerio de Justicia quiere y pretende consensuar con grupos políticos, representantes de trabajadores, y Comunidades Autónomas, un ajuste de la ley 20/2011 que fortalezca los valores que anteriormente hemos detallado, y garantice que los nuevos servicios del registro civil digital, sean compatibles con la continuidad del modelo territorial actual, y su progresiva adaptación en un proceso a largo plazo gradual a las nuevas circunstancias que se deriven de la implantación y avance de la digitalización, que va a ofrecer el nuevo registro civil.

Lo que no puede ser es que el primer día de la entrada en vigor de la ley 20/2011, se cierren de forma masiva centenares de oficinas. Desde el Partido Popular queremos evitarlo. El Ministerio de Justicia quiere evitarlo. El Gobierno de la nación quiere evitarlo. Pero la modificación de la ley que he citado, no la pueden hacer solos. Desde el Gobierno de la nación no se pretende suprimir los juzgados de paz, es la ley del 2011 la que si entra en vigor el 30 junio 2017, los juzgados de paz dejarían de prestar servicio de registro civil automáticamente. El Gobierno de España, el Partido Popular quiere llegar a un acuerdo con las Comidas Autónomas que son las responsables de los juzgados de paz, para que sigan llevando el registro civil. Y se cumpla ese compromiso de proximidad que todos queremos con el ciudadano. La voluntad del ministerio es que el servicio de registro civil sea digital,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

centrado en el ciudadano, al que debe ofrecer nuevas prestaciones acordes con los servicios del siglo XXI, con mayor accesibilidad, 24 horas al día los siete días de la semana.

Su pretensión finalmente es un registro civil público y gratuito, único para toda España, desjudicializado, integrado por funcionarios de la administración de justicia, y cuya llevanza y gestión se mantendrá en el marco de la justicia. De privatización nada de nada. Con el mantenimiento de la presencia del registro civil en el territorio, con el mantenimiento del empleo, sin menoscabo de los derechos profesionales, y una implantación según un plan de despliegue en un tiempo razonable. Una aplicación gradual de la ley 20/2011, un proceso de transformación en el que se parta de la situación actual, y se evolucione hacia el modelo futuro en una serie de hitos, de forma consensuada con trabajadores, políticos y Comunidades Autónomas.

Esto no es un brindis al sol lo del consenso con las fuerzas. Ya el día 29 marzo, hubo una reunión, en la que el Gobierno reafirma a los sindicatos su compromiso con un registro civil digital, público, gratuito y próximo al ciudadano. Es una nota de prensa emitida de la reunión que hubo entre el Ministerio y los diferentes sindicatos. Con lo cual, la reforma del Partido Popular no es la que propiciaría el cierre de los juzgados de paz, y el cierre de los registros civiles, o su privatización como se había dicho. Es la ley socialista de 2011, la que si se aplicara, si no hubiera sido porque el Gobierno del Partido Popular ha prorrogado la aplicación de esa ley, porque no quería aplicarla tal cual y como estaba, es esa ley de 2011 la que permitiría o propiciaría un cierre masivo de registros civiles.

En cuanto a la moción del Partido Regionalista, están totalmente de acuerdo con la propuesta de resolución, que viene tal cual se aprobó por parte de todos los grupos políticos en el Parlamento el pasado día 17 abril. Una proposición no de ley del Partido Regionalista, y el Partido Popular hizo sus enmiendas, como también las hizo el Partido Socialista, y dio como resultado esos tres o cuatro puntos que recoge la moción que presenta el Grupo Regionalista.

Para qué el Grupo Popular en el Ayuntamiento pueda aprobar esta moción, con la que están de acuerdo, pedirían dos cosas. Por un lado, que se incluya uno de los puntos que los grupos parlamentarios incluyeron y que es el que dice: "la realización de un estudio previo de los gastos materiales y personales, que supondrá la garantía del mantenimiento del servicio en el futuro". Éste punto tal cual lo aprobó el Parlamento de Cantabria, les gustaría que se incluyera en la propuesta.

Por otro lado, les gustaría que se eliminara ya que con los argumentos que se han dado se ve que no es así, y es cuando se dice en la exposición de motivos en el primer párrafo y habla de la privatización de los registros civiles propuesta por el Partido Popular. Esa frase que nada añade, y que no es cierta, que puede herir, y de la cual se ha dado argumentos más que de sobra para acreditar que esa privatización es absolutamente falsa. Si se eliminara esa frase, aprobarían la propuesta.

Sra. Portavoz del PSOE: Está claro que hay una larga tradición y arraigo de este servicio público en nuestro municipio. Se va a centrar más en lo que significa esto para Laredo y sus alrededores. El Grupo Municipal Socialista tiene claro que los políticos sobretodo que están en la administración local, tienen que mirar porque representan los intereses de los vecinos, y luchar contra cualquier pretensión de que desaparezca cualquier tipo de servicio público. Totalmente en contra de la privatización de los servicios públicos, y hay que luchar por conservarlos. Éste en concreto, y que no pase como otros servicios que se perdieron en el pasado. Están totalmente en contra de que este cambio repercuta negativamente en el bolsillo de los laredanos y laredanas, y del resto de vecinos de los alrededores. Votarán a favor de la moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Sr. Portavoz del PRC: Ningún problema en que se añada el punto cuarto. Lo que dijeron en 2015 no lo pueden cambiar. Lo que pueden cambiar es la moción. En el 2015 cuando se manifestaron, lo hicieron en contra de la privatización de los registros civiles. Eso es así y es de lo que habla la moción. Si el portavoz del Grupo Popular por el tema a la moción quiere eliminarlo: que están en contra de la reforma de los registros civiles, y se elimina la palabra privatización, si le parece bien. Lo que pone aquí no era con intención de dañar. Es la manifestación que se hizo en el año 2015.

El Sr. Portavoz del PP dice que iba referida a que fuera el control por parte de los registradores. Con lo cual se podía empalmar el que estábamos en contra del control del servicio por parte de los registradores.

El Sr. Portavoz del PRC pregunta si quieren quitar la palabra privatización, y poner reforma y ya está. “Que estamos en contra de la reforma de los registros civiles propuesta por el Partido Popular”

Sr. Portavoz del PP. Bien.

Sr. Portavoz del PRC: No tienen ningún problema en admitir esas dos cuestiones, igual que la otra, ya que lo importante es que todos defiendan el Registro Civil de Laredo, y de los demás lugares de España.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la Moción con las modificaciones incorporadas a la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Partido Regionalista de Cantabria ya se manifestó en su momento, julio de 2015, que estábamos en contra de la reforma de los registros civiles propuesta por el Partido Popular, que conllevaba el control del servicio por parte de los Registradores de la Propiedad y la pérdida del carácter próximo y gratuito del servicio prestado.

La norma que establecía la reforma, Ley 20/2011 de 21 de julio del Registro Civil, entrará en vigor, si no se toma alguna medida, el próximo día 30 de junio de 2017, que es el plazo determinado por ella. Para Laredo y su comarca la consecuencia más grave es que, de entrar en vigor, se cerrará el servicio del Registro Civil descentralizado en nuestro municipio. Se cerrarán las oficinas del Registro Civil en Laredo.

El Gobierno del Estado, del Partido Popular, según ha informado en la conferencia sectorial de consejeros autonómicos, tiene intención de aprobar un nuevo planteamiento que pasa por modificar la ley para que se mantenga el carácter público y gratuito del Registro Civil, pero que persiste en la creación de un **único** registro centralizado e informatizado, gestionado por la Administración de Justicia y dirigido por Letrados de dicha Administración, en vez de jueces.

Una reforma que parte de la necesaria informatización y modernización tecnológica de la gestión, que sin duda compartimos desde el PRC, pero que va a suponer una centralización absoluta, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

elimina la proximidad, y que prácticamente viene a obligar al ciudadano a usar exclusivamente la vía telemática en la utilización de dicho servicio.

Con estos antecedentes, mostramos una absoluta discrepancia con la solución propuesta y, por el contrario, entendemos básicos e irrenunciables los siguientes principios:

1. Consideramos necesario que, hasta que no se implante el nuevo sistema informático de gestión basado en el folio único personal, mantengamos el actual sistema de forma transitoria con la finalidad de que la prestación del servicio no se vea menoscabada.
2. Entendemos muy importante que el modelo de Registro Civil que se establezca mantenga la adecuada prestación del servicio público a los ciudadanos en condiciones de proximidad y accesibilidad, por lo que es necesario seguir garantizando dicha asistencia a través de los Ayuntamientos, Juzgados de Paz y Juzgados mixtos con funciones de Registro Civil.
3. Antes de acometer el cambio, es necesario que el Estado realice un estudio exhaustivo donde se valoren los costes y gastos personales y materiales para garantizar en el futuro el mantenimiento del personal necesario para la gestión de los Registros civiles y que asuma dicho coste económico como titular en exclusiva de la competencia en esta materia.

Tenemos constancia de que el Gobierno de Cantabria, por medio del Consejero de Presidencia y Justicia, ha planteado al Gobierno del Estado que la reforma del Registro Civil se base en estos principios.

Desde el Partido Regionalista de Cantabria creemos que todavía estamos a tiempo para solucionar esta cuestión. Estamos a tiempo de evitar que cierren las oficinas del Registro Civil que utilizamos los laredanos y nuestros vecinos de municipios cercanos.

El Pleno de la El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitacion, D^a Maria Rosario Losa Martinez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martinez .

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Las dos concejales del Grupo Municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

1.- Exigir al Estado y, en concreto, al Ministerio de Justicia, que la reforma del Registro Civil respete los siguientes principios:

A) El cumplimiento De los principios de proximidad y subsidiaridad en la prestación del servicio a los ciudadanos. Exigiendo que se mantengan operativas las oficinas del Registro Civil de Laredo en defensa de los vecinos de Laredo y de los municipios cercanos, así como el resto de oficinas del Registro Civil de España.

B) El mantenimiento del carácter público y gratuito del Registro Civil, gestionado en el entorno de la Administración de Justicia.

C) El establecimiento de un nuevo sistema informático de gestión acorde con el proceso de modernización de la Administración de Justicia; permitiendo la opción del interesado en el uso de los medios telemáticos en la realización de los trámites ante el Registro Civil, pero sin perjuicio de mantener un modelo de Registro Civil con una adecuada prestación de servicio público a los ciudadanos.

2.- La realización de un estudio previo de los gastos materiales y personales, que supondrá la garantía del mantenimiento del servicio en el futuro.

3.-Instar al Gobierno de Cantabria a seguir manteniendo ante el Gobierno del Estado, por medio de la Consejería de Presidencia y Justicia, la exigencia de que, en la reforma del Registro Civil, se respeten los principios señalados en el punto anterior.

4.-Trasladar esta moción a los municipios cercanos afectados por esta decisión unilateral del Gobierno del Estado, así como a la FEMP y la FMC.

4.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de que por parte de la FEMP se ha solicitado la adhesión la Declaración de Sevilla: El Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular, asumiendo los pronunciamientos y compromisos que la misma supone, y trasladando la certificación del acuerdo que en su caso se adopte por parte de este Ayuntamiento.

Se da lectura a la misma.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Sr. Portavoz de I.U.: Votarán a favor. Les parece que es avanzar hacia el futuro. Todo lo que es cooperación entre ciudades en materia de reciclaje, no tiene ningún tipo de problemas y votarán a favor.

Sra. Portavoz de SSPL: Su grupo en su programa electoral recoge buena parte de los compromisos de la declaración de Sevilla. Parece que se adelantan, o están en sintonía con todos aquellos preocupados por los problemas medioambientales. Ejemplos de su compromiso con la economía circular, son algunas de las mociones que su grupo ha presentado: rehabilitación, huertos ecológicos y la última, la utilización de energía procedente de fuentes 100% renovables, a la espera de que el Sr. Alcalde le incluya en el siguiente pleno. Votarán a favor, y esperan que sea guión del gobierno en este municipio.

Sr. Portavoz del PRC: Quizás se adelantaron y lo leyeron en Estocolmo, París, Londres y lo llevaron adelante por ese motivo. Están a favor de la moción. Cuando hablan de economía circular, les hubiera gustado hablar también de la economía circular ya que viene del Parlamento Europeo, de qué es lo que está haciendo realmente con la economía, y cómo circula. Se están haciendo dependientes de otras cuestiones y lugares. No sabe si van a acabar sin fabricar nada aquí. Incluso los propios consumidores están comprando cosas que no se fabrican en Europa. Eso también es economía circular. Este tema tan importante para el medio ambiente, merece la pena que Laredo se manifieste a favor.

Sr. Portavoz del PP: Votarán a favor.

Sra. Portavoz del PSOE: Ya se han aprobado algunas mociones, y se han tratado aquí manifestándose todos los grupos en relación con la filosofía que se recoge en esta declaración. Desde Europa se da total prioridad al desarrollo urbano sostenible, y cuidado y respeto al medio ambiente. Manifestar la obligación que existe por parte de los políticos una vez más, y sobre todo las administraciones locales, de llevar a cabo campañas políticas dirigidas a la sensibilización, educación en temas del respeto al medio ambiente. Están obligados a legar a futuras generaciones un planeta limpio. Totalmente a favor.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta de adhesión a la Declaración de Sevilla: El Compromiso de las ciudades por la Economía Circular.

DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de “coge, fabrica y tira”.

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las “ciudades europeas en favor de una Economía Circular”, que han firmado ciudades como Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma.

Por eso hoy las ciudades reunidas en esta Jornada sobre “Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades” nos comprometemos con nuestra firma a:

Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.

Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.

Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.

Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.

Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.

Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.

Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.

Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.

Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.

Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

A la vista de la misma el Pleno del Ayuntamiento de Laredo, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitacion, D^a María Rosario Losa Martinez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martinez .

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Las dos concejales del Grupo Municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel:

PRIMERO.- Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

SENTENCIAS.-

5.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS .

Se da cuenta de las los fallos recaídos en las siguientes sentencias :

- Sentencia nº 99/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso nº 2 , en Procedimiento Abreviado nº216/2016 siendo demandante la Comunidad de Propietarios * y demandado el Ayuntamiento de Laredo siendo la resolución recurrida la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 2104/00000/5/54 de la Tasa por entrada de carruajes y vehículos de edificios particulares y reserva de espacio para aprovechamiento exclusivo por los ejercicios 2012,2013,2014 y 2015. Y cuyo fallo dice:

“Desestimar el recurso presentado por el Letrado * en el nombre y representación indicada, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación nº 2104/00000/5/54 de la Tasa por entrada de carruajes y vehículos de edificios particulares y reserva de espacio para aprovechamiento exclusivo por los ejercicios 2012, 2013,2014 y 2015 por ser ajustada a Derecho al haberse producido el hecho imponible. Todo ello con la imposición de las costas procesales al recurrente.”

- Sentencia nº131/2017 dictada por el Juzgado de lo Social, nº 6, en Procedimiento Ordinario 0000505/2016, siendo demandante D. * y otros y demandado Ayuntamiento de Laredo, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una, como demandantes D. *, D. *, D.*, D. *, D. *, D. *, D. * y D. *. Y cuyo fallo dice:

“Estimo la demanda formulada por D. *, D. * , *, D. * D. *, D. * y D. *, frente al Ayuntamiento de Laredo, y en consecuencia, condeno al citado Ayuntamiento a abonar a los actores las siguientes cantidades, incrementadas en el 10% de interés de demora, salvo la indemnización por fin de contrato, que devengará el interés legal del dinero:

1. D. *: 1.087,8€
2. D. *: 1.630,35€de los cuales 151,02€se corresponden con la indemnización por fin de contrato.
3. D. *:703,86€de los cuales 151,02€se corresponden con la indemnización por fin de contrato.
4. D. *:1.743,67€



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

5. D. *:1.743,97€ de los cuales 151,02€ se corresponden con la indemnización por fin de contrato.
6. D. *:1.471,72€
7. D. *:1.743,67€ de los cuales 151,02€ se corresponden con la indemnización por fin de contrato.

Se tiene por desistido a D. * de sus pretensiones respecto del Ayuntamiento de Laredo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

- Sentencia nº96/2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en recurso de apelación 154/2016, siendo apelante el Ayuntamiento de Laredo y apelado Espectaculos * SL. Apelando la sentencia del Juzgado de lo Contencioso nº3 de Santander de 22 de abril de 2016, que estima el recurso contencioso-administrativo formulado por la mercantil demandante * al anular las resoluciones recurridas y reconocer el derecho de dicha mercantil a ser la adjudicataria del contrato, con imposición de las costas a la administración municipal. Y cuyo fallo dice:

“Fallamos, que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación promovido por AYUNTAMIENTO DE LAREDO, contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3 de Santander de 22 de abril de 2016 que estima el recurso contencioso-administrativo formulado por la mercantil demandante contra la adjudicación del contrato de celebración de los actos de desembarco de Carlos V y mercado renacentista EN LOS AÑOS 2014 Y 2015 en Laredo a la empresa *, con expresa condena en costas a la administración apelante.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

6.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el último Pleno Ordinario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

El Sr. Alcalde dice que en primer lugar se pasan a contestar las preguntas pendientes de la sesión anterior.

Por parte de Izquierda Unida había una pregunta referida a los restos de poda en las Alamedas Miramar y el Bosque. Sobre si se han tratado, y donde ha sido.

Responde que una vez consultado, se han tratado en los mismos términos que cualquier otra poda que se ha hecho, y se ha llevado a Meruelo.

En cuanto a la pregunta de si se va a abrir el aparcamiento del puerto deportivo.

Responde que la consulta se ha hecho. Se está a la espera de que se conteste, y digan los periodos de apertura y los horarios.

Respecto la pregunta formulada por SSPL en relación con la escollera del puerto deportivo. Se preguntaba si hace alguna función, y sino que se retire.

Responde que se ha consultado, y se está a la espera que conteste para poder informar al respecto.

En cuanto a una pregunta formulada por escrito y que se leyó el otro día relativa a una acera en la avenida Derechos Humanos.

Pasa a dar lectura de un informe emitido por el técnico municipal: por el técnico que suscribe se desconocen las razones técnicas y/o políticas que llevaron a no ejecutar las obras de urbanización, y aceras en ese frente de la calle en la fecha en la que se ejecutó la urbanización de la avenida de Derechos Humanos y resto de calles desde Carlos V hasta el Puntal. Señalar que en la presente fecha no se tiene constancia de que los terrenos necesarios para ejecutar tales aceras, sean de propiedad municipal, lo que conllevará con carácter previo a la ejecución, la necesidad de obtención. En todo caso, se señala que de conformidad con el artículo 144 y 98 de la ley 2/2001 de 25 junio LOTRUS, en el suelo urbano consolidado de actuación asistemática, es obligación de la propiedad del terreno tanto la cesión como las obras de urbanización necesarias para completar la urbanización y obtención de la condición de solar, exigencia que a partir de la entrada en vigor del plan general de ordenación urbana de Laredo 2015, tiene un plazo establecido de dos años, para obtener así la condición de solar, debiendo señalarse aquí que constan sendas sentencias declarando la anulación del citado plan al día de hoy no firmes. Señalar asimismo que de conformidad con el Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación, en relación con las actuaciones edificatorias, serán exigibles de conformidad con su naturaleza y alcance, entre otros completar la urbanización de los terrenos con los requisitos y condiciones establecidas para su edificación, entendiéndose por actuaciones edificatorias las de nueva edificación y sustitución edificatoria, y las de rehabilitación edificatoria.

A continuación se pasa el turno de ruegos y preguntas del pleno. Se cede la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida.

Sra. Martín: Respecto del ruego del otro día, en el que se preguntó sobre la poda de árboles, el coste económico a Meruelo es superior al del Valle de Villaverde. Esperan que para la próxima poda lo tengan en cuenta, y hagan un estudio y lo lleven al compost del Valle de Villaverde.

El Sr. Alcalde responde que según el técnico que le ha informado, el Valle de Villaverde está cerrado. El único que hay es el de Meruelo.

La Sra. Martín dice entonces que se buscará otro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Por otra parte le da las gracias al Sr. Alcalde por haberles permitido descansar el domingo día 23, día del libro. Le da las gracias por que cree que su propósito es que sean iguales a ustedes, es decir, no hacer nada. Deben pensar que la realización de una actividad lúdico cultural organizada por otros, como es en este caso, les dejaría en mal lugar ante el pueblo. Ustedes no tienen ideas, proyectos. En vez de sumar restan. Llevan realizando propuestas todos los grupos a lo largo de la legislatura, con ideas que están reflejadas en las actas. No les deben parecer buenas ya que salvo alguna excepción no las tienen en cuenta. Solamente hay una concejala que trabaja, y normalmente colabora con las propuestas que es la señora Losa. Llevan estas propuestas, y resulta que otros municipios las están adoptando como es el compost, la accesibilidad. No serán tan descabelladas cuando las llevan a término en su municipio. Aquí quedan en saco roto.

Respecto del día del libro, con alevosía y mala fe no les dio el permiso en tiempo y forma, a pesar de pedírselo en el pleno anterior. Y se lo recordaron al concejal de cultura. Ha dejado pasar el día del libro sin ninguna otra actividad, y solamente un recital de poesía, que por cierto estuvo muy bien el día 21. Crece además, que no sabía dónde estaba su solicitud de permiso de ocupación de vía pública, y por eso no pudieron ir a la presentación de las Primaveras Pejinas, porque estaban buscándolo. A continuación pasa a exponer como ha sido, el recorrido de esta solicitud de ocupación de vía pública. Luego hace el ruego.

El Sr. Alcalde dice que haga el ruego. Tiene que hacer el ruego. Es el turno de ruegos y preguntas.

La Sra. Martín dice que después de que el día 16 febrero se le hizo la solicitud para ocupación de vía pública, y que el viernes pasado como consecuencia de la nueva ley no les dio tiempo a presentar el seguro que les pedían para el día del libro, le ruega que esto no vuelva a ocurrir y no les tome más el pelo a Izquierda Unida por favor.

Otro ruego. El espacio situado entre De la Rúa de Enmedio y San Marcial, fachada posterior de las 12 viviendas de alquiler social, todavía existen escombros y presenta un aspecto sucio y descuidado. Con toda la problemática que ello conlleva. Por lo cual, y mientras dicho espacio no se ha requerido para su uso final, ruega que sea limpiado, allanado, ajardinado y con la instalación de unos bancos pueda ser destinado a uso público.

Ruega también la reparación de las losetas que hacen de acera.

También le ruega una visita por la calle San Francisco para que vea los deterioros existentes: bolardos, suciedad acumulada en una zona al aparcamiento utilizado por los usuarios y que van del ambulatorio, así como por la calle peatonal Zamanillo donde existen unas instalaciones no fijas que obstruyen el sumidero, produciendo grandes charcos cuando llueve.

Respecto a la ludoteca, que fue pionera en su creación, con el paso del tiempo se está quedando obsoleta. No debido a los monitores que tratan en todo momento de mantener la actual, sino a los pocos recursos que se destinan a ella, y que sin embargo es utilizada para otras necesidades ajenas al servicio diario de ésta. Debido al poco presupuesto con el que cuentan, y al no poder disponer de los materiales necesarios, se encuentran con la imposibilidad de realizar más actividades, e incluso de las propias ya habituales, encaminadas a conseguir los objetivos finales de ésta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Por lo cual, ruego un estudio de la situación de deterioro en el que ésta se encuentra, y reposición de los materiales que debido a su uso se encuentran deteriorados y rotos. Incluso dotarla de otros nuevos adaptados a las nuevas necesidades.

Por otro lado, ante las quejas de los vecinos de las que nos constan existen en el Ayuntamiento, así como de comunidades de vecinos, les van a pedir y exigir de una vez por todas, la ordenanza reguladora de la vía pública. Una ordenanza consensuada y participativa donde sea posible hallar un equilibrio entre los intereses de los establecimientos, y el de los vecinos.

A continuación toma la palabra el Sr. Abad: Respecto al residencial Bahía, le gustaría saber por qué está parada la obra. Si se está siguiendo la obra, y pregunta que le puede decir.

También llevan pidiendo hace tiempo, sobre el derribo del caso Tenis. Desde el 26 octubre, pleno tras pleno pide por favor copia de toda la documentación a partir del 26 octubre.

Por otro lado pregunta si se ha encargado un nuevo proyecto de la cubierta de la piscina.

Pregunta cuando tiene previsto firmar el contrato con los ganadores del concurso de ideas el concurso histórico.

Un ruego. Por favor que quiten la arena del aparcamiento del Puntal, porque esta Semana Santa ha habido muchos problemas. Toda la gente que se dedica al surf y katesurf han tenido muchos problemas y han tenido muchos coches varados. Deben tenerlo decente, por lo menos para la gente que se acerca a visitarles. Es un ruego, y que lo limpien.

Sobre GESVICAN. La calificación ya le dijo hace tiempo que estaba caducada. Pregunta si tiene ya la nueva calificación.

Otra pregunta. El plan especial del casco histórico, pregunta cuando se van a poner a trabajar en él. Respecto de las persianas colocadas en el edificio de GESVICAN, pregunta si las prohíbe el plan especial de la Puebla Vieja.

Sobre una obra en Garelli de la Cámara, no saben por qué está paralizada. Debe ser de saneamiento. Se esta creando un problema a dos locales que están allí. El otro día delante de él se comprometió a llamar a la señora para informarle, y hace 15 días de eso y de momento no la han llamado, ni la han localizado. La señora propietaria del local, está preocupadísima porque no se va a poder funcionar dentro de poco en el local.

Respecto a corporaciones locales. Sobre todo las de 2015 está caducada la sentencia. Pregunta cuando piensan pagar. Los sindicatos lo van a hacer firme en el juzgado, y van a empezar a embargar. Va a suponer otro coste para las arcas municipales.

Va a realizar una pregunta sobre Laredo Aventura, que apareció el 21 abril en el Diario Montañés. Declara el propietario de Laredo Aventura y abre comillas: lo hice antes de solicitar este cambio en la CROTU, y fue hablar tres días antes de las elecciones con el que luego sería alcalde y su padre,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

que me dijeron que habían presentado una enmienda a ese plan general, y no tenían ni idea de llevarlo adelante.

Pregunta el Sr. Abad si eso es cierto.

Luego a la concejal de obras: Entonces solicite licencia, pero no terminaba de llegar, y fui a hablar con la edil de urbanismo, Rosalina López, que me dijo que me las iban a denegar, pero que la medida de lo posible durante los cuatro años que iban a estar ellos en el Ayuntamiento, que no me lo iban a cerrar.

Pregunta si eso es cierto, Sra. Portavoz del Partido Socialista.

Pregunta si los técnicos municipales, han hecho bien su trabajo. Y si el jefe de policía, ha hecho bien su trabajo.

El Sr. Alcalde responde que con respecto a la demolición de residencial Bahía, y de por qué esta parada la obra, el Ayuntamiento no tiene constancia de que este parada.

Con respecto a si se encargado un nuevo proyecto de la piscina para la cubierta. Si, y ya se dijo en Comisión así como en pleno. Así como en la Comisión de Hacienda se ha solicitado a los distintos grupos para poder hacer la modificación de crédito y habilitar la partida necesaria para financiar esta obra.

Con respecto a cuándo se va a formalizar el contrato del concurso de ideas en la Puebla Vieja, debería saber que ha estado presenciando las distintas sesiones de la valoración de las ofertas presentadas, que después de esa selección hay otro procedimiento que es el que está pendiente, y que es un procedimiento negociado sin publicidad, que es el que va a llevar finalmente a firmar el contrato.

Con respecto a quitar la arena del Puntal, ya se ha pedido el presupuesto a la empresa. Posteriormente se van a pedir autorizaciones tanto a Costas como a Medio Natural, y se llevará a Comisión para informar a la Corporación, y se buscarán los mejores días para proceder a esta intervención.

Con respecto a GESVICAN, ya le dijo que la información que se tiene de la Dirección General de Vivienda, y la información que se ha facilitado a toda la Corporación es la que está aplicándose a día de hoy.

Con respecto al plan especial de, ya se dijo también que se habían puesto a solicitar tanto al Ministerio de Cultura, como a la Consejería los distintos documentos para poder aportar al expediente que se ha habilitado, y posteriormente llevarlo a Comisión y empezará a debatir sobre la modificación del mismo.

Con respecto a si las persianas de GESVICAN están prohibidas o no, es una cuestión que dilucidara los técnicos. No le compete a él.

En relación con la obra de Garelli de la Cámara, esa obra está concedida hace bastantes días. Tal y como se le dijo a la interesada, el documento, el decreto está firmado para la autorización de la obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Con respecto a Laredo Aventura, ya le ha dicho en varias ocasiones que le tiene que preguntar sobre cuestiones que se refieren a la alcaldía, y su legislatura, y no a cuestiones de su vida privada. Por lo tanto no va a contestar al respecto.

Dice que pregunte a quien ha dicho eso en el periódico. Y no a él.

El Sr. Alcalde da la palabra la señora Portavoz del Grupo Socialista.

Señora Portavoz del Grupo Socialista: Quizás no se debería creer todo lo que pone en el periódico. O quizá se ha trasladado una información que no sabe al no estar en esa conversación, y la desconoce.

Se le alude a ella con nombre y apellidos en ese artículo, pero pensó que no tendría que explicárselo. En la calle quizá se desconozca, pero es concejal igual que ella, y sabe cuáles son las competencias de los concejales. Sabe perfectamente porque además pasa mucho tiempo en las oficinas de los técnicos de este Ayuntamiento, que los políticos no tienen capacidad, ni potestad, ni ningún poder para abrir y cerrar negocios. Cualquiera persona sabe que cuando se quiere abrir un negocio, si se quiere hacer obra hay que pedir una licencia de obra. Si se quiere ejercer una actividad, hay que pedir una licencia actividad y de apertura. Vaya por delante la solidaridad de todos, pero va a hablar por ella misma y por sus compañeros, con las personas que se han visto afectadas por la clausura de ese negocio. Con ellas y con todas las personas que se queden sin trabajo, y más por una cuestión que es totalmente ajena a la voluntad de esas personas. Va a recordarle al Sr. Concejal que fue quien el día 23 de febrero pidió el expediente de Laredo Aventura, y dice literalmente como refleja el acta: que don Alejandro Abad solicita que se le informe sobre la actividad del centro de ocio, que se ha instalado en los terrenos del nuevo polígono industrial, dado que a revisado las resoluciones dictadas en los últimos meses, y no ha encontrado nada al respecto. Usted tiene la copia de este expediente, y pregunta a ella si los técnicos han hecho su trabajo.

El hecho de dar licencias está tasado legalmente, no sabe si sabrá esto, o debería hacerlo. Son los técnicos conforme las solicitudes los que deciden si esta bien o mal presentadas las solicitudes. No las deciden ni ella, ni usted, ni ningún político. Lo que hacen los políticos es ratificar los informes de los técnicos en los organismos competentes que en este caso es la Junta de Gobierno. Pero es una cuestión técnica. El hecho de dar las licencias o denegarlas es una cuestión técnica. No hay en este expediente ni un sólo informe favorable para dar la licencia de obras ni de actividad a ese lugar. Usted sabe igual que ella el por qué. Porque desgraciadamente el plan general de 2015, prohíbe en esa ubicación cualquier tipo de uso que no sea la ubicación de una subestación eléctrica, para nutrir al futuro polígono industrial. Es una cuestión legal. No se cierran negocios porque a los políticos les apetece. Eso que dice el periódico, ya le ha contestado, es rotundamente falso. No esta en su poder tomar esas decisiones.

El Sr. Abad manifiesta para que conste en acta, que eso lo ha pedido en julio, y se le ha entregado antes de ayer. Que conste en acta por favor.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista dice que miente. Esa copia del expediente estaba en la carpeta de la Comisión de obras, dentro del orden del día. En la Comisión del 28 junio, se llevó el expediente 513/2015 licencia de obras 303/2015 centro de ocio. 28 junio de 2016.

Cuando viene a contestar, viene con papeles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

A continuación comienza su turno de ruegos y preguntas la Sra. Portavoz de SSPL: En primer lugar cosas que han quedado pendientes del anterior pleno. El tema de la subvenciones. Están casi empezando mayo y a mitad de año, y pregunta cuando se van a publicar la subvenciones.

Con el tema de corporaciones locales, que también lo ha dicho el compañero de Izquierda Unida, el secretario ha leído otra sentencia más en la que les han tenido que llevar a juicio para cobrar unos trabajadores lo que les toca de su salario. Ven también que todavía no se ha pagado ninguna de las sentencias que son firmes. Quisieran saber cómo está este trámite, porque lo han preguntado dos o tres veces, y estaban haciendo un informe, pero da la sensación que ese informe se está haciendo en Australia. Esto ya es una tomadura de pelo.

Ésto son cuestiones reiterativas, que esperan que sea la última vez que se tengan que preguntar en pleno.

Con respecto a Puebla Vieja y las comisiones informativas: Según sus palabras, la Puebla Vieja de Laredo iba a ser una prioridad de su gobierno. Están casi en el ecuador de su mandato y a los hechos se remiten. En este tiempo se han celebrado siete, cuando se tenían que haber celebrado 19. Si piensa que esta comisión no tiene temas que tratar, ruega que desaparezca y se incluya en urbanismo y medio ambiente. Aunque su grupo, si cree que en Puebla Vieja tiene mucho trabajo que realizar, por lo que ruega que se convoque la Comisión de Puebla Vieja. Sirva de ejemplo estos temas que parecen que para usted no tienen la importancia suficiente como para convocar una comisión informativa mensual.

- 1.- El concurso para la rehabilitación de Puebla Vieja.
- 2.- El grupo de trabajo contratado por usted, para parece ser, hacer modificaciones en el plan especial de la Puebla Vieja. Tienen que conocer el contrato que no lo conocen, y la memoria del trabajo realizado.
- 3.- Saber quien lleva el plan estratégico integral de la Puebla Vieja, ya que uno de los funcionarios designados por usted de septiembre 2015, se encuentra hace tiempo de baja.
- 4.- Está pendiente el recurso de reposición interpuesto por su grupo sobre el convenio de adquisición de solares/ruinas, para pago de una deuda histórica.
- 5.- Información sobre los pasos dados en la rehabilitación del antiguo Ayuntamiento. Lo último que les constaba hasta que oyeron en la radio el otro día lo a la portavoz del Partido Socialista, es que el 12 abril lo dejaron sobre la mesa. Parece que el Marte 25 ha ido hacia delante. Es decir, de repente llevan un tema a una Junta de Gobierno, lo dejan en la mesa, y usted se lo guisa y se lo come.
- 6.- Sobre el arco de San Francisco. No tienen palabras. Es surrealista lo que está pasando. Deciden cerrarlo entero, y luego se dan cuenta que no van a poder entrar a la parcela. Sin comentarios.
- 7.- En Junta de Gobierno de 20 abril, han aprobado una propuesta de acuerdo entre la comunidad de propietarios de Cachupín 1 y el Ayuntamiento, parece ser que para rehabilitar las fachadas con la subvención concedida por Gobierno de Cantabria. Entienden que algo les tendrán que decir.
- 8.- En noviembre de 2016 se hizo el sorteo público de las viviendas sociales propiedad de GESVICAN. Aunque no es competencia municipal, algo tendrán que informarles sobre el tema.
- 9.- En diferentes medios de comunicación ha dicho que iban a adquirir la casa de los hierros, un edificio en la calle de Enmedio, y algún que otro solar. Piensan que la fuente de información de los concejales no debe ser la prensa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

10.- También deberían estar informados de los pasos que han dado para rehabilitar la casa de la muralla.

11.- Para terminar con Puebla Vieja van a felicitarse porque por fin se ha retirado el escaparate de las escaleras a Rúa Mayor. No ha sido acertado poner una puerta metálica pintada de marrón, y esperan que se subsanen. Ruego que siga el mismo procedimiento con el escaparate de la calle Menéndez Pelayo, y así vayan subsanando todos los incumplimientos de la ordenanza pero de forma más ágil. Todo esto en cuanto a Puebla Vieja.

En el tema de Laredo Aventura, sólo decir que ellos también pedían explicación para saber cuál ha sido el procedimiento. Ese expediente completo ellos tampoco lo han visto. Han visto que se ha llevado a Comisión la denegación de la licencia, pero no han visto el expediente completo.

Como bien decía su compañero, y es una pregunta a la que no ha contestado es ¿los técnicos y la policía local ha hecho el trabajo que tenía que hacer?

Respecto al cerramiento de San Lorenzo. Hace dos plenos preguntaron si se habían terminado las obras de cerramiento de las pistas de San Lorenzo. Dijo que sí, que tenían que leer el proyecto. Tienen que comunicarle que el lunes de esta semana se estaba pintando el lado de cerramiento que no se ha sustituido. Tiene que decir también que en ningún momento se ha entregado en ninguna comisión el proyecto de este cerramiento. Pregunta:

¿El cerramiento era de los cuatro lados, o sólo de tres?

¿Se han hecho modificaciones al proyecto, o lo que se está pintando ahora forma parte del mismo proyecto?

Obras en Derechos Humanos: La acera de enfrente del hospital en Derechos Humanos, presenta bastantes problemas. Es una zona muy transitada, y es una pena que después de las obras de la calzada quede ese pequeño espacio sin arreglar. Además cuando se pintaron los pasos de peatones, quedó sin pintar la zona en la que se gira a la calle Gerardo Diego. También informar, que en la Alameda Manuel Llano a la altura de las oficinas Mapfre hay un socavón desde hace tiempo, acotado por unas vallas. Ruego que se busquen soluciones para este espacio en el menor tiempo posible.

La piscina: El pasado martes la portavoz del PSOE en Laredo informó en radio Laredo que estaban esperando al proyecto de la cubierta de la piscina para poder licitar la obra. Se han gastado más de 100,000 € en un proyecto para la piscina, y ahora, ¿se tiene que hacer otro? ¿Cuanto les va a costar? ¿Quién lo va hacer?

Albergue de peregrinos: SSPL llevó en noviembre de 2015 una moción al pleno para que en el conjunto de edificaciones del Rastrillar se pusiera en funcionamiento un albergue municipal de peregrinos. El pasado 23 abril 2017, comenzó el año jubilar Lebaniego. Han perdido una oportunidad para poder ofrecer este servicio a los futuros peregrinos que pasen por Laredo durante este año. Ruego que comiencen a trabajar en hacer realidad esta moción, que hace año y medio fue aprobada en pleno.

Huertos ecológicos: Su grupo presentó en abril de 2016, una moción para crear huertos ecológicos en suelo público. Hoy este municipio se sumaba al compromiso de las ciudades por la economía circular. Ruego que se pongan a trabajar con continuidad para que Laredo pueda tener huertos ecológicos, como ya lo tienen muchos municipios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Moción energía renovable: Ruegan que se incluya en el siguiente pleno, la moción sobre suministro de energía 100% renovable. No quiere que se licite este servicio antes de haberla debatido. Este ruego también se suma, al compromiso de las ciudades por la economía circular.

Por último, transparencia: La ley 19/2013 de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno obliga en su artículo ocho a la publicidad que toda la información de contratos mayores y menores. Pregunta qué tal van los planos, se refiere a los planos del palacio de cristal.¿O hay que presentar mociones para que se aplique la ley?

El Sr. Alcalde responde que con respecto a la subvenciones y cuando se van a publicar, ya se han aprobado subvenciones directas de cultura y deportes. También se han aprobado subvenciones sociales, y también directas de esta misma rama. La semana que viene se van a aprobar las subvenciones generales de deportes y cultura.

Con respecto a la Puebla Vieja, ha nombrado una retahíla de cosas. Recuerda que el plan estratégico de la Puebla Vieja fue objeto de debate, o se quiso meter en un punto del orden del día del pleno, y no se quiso debatir. Se ha querido debatir también en Comisión. Hay información de ella, y tienen el documento. Cuando termine el proceso se dará la información pertinente a efectos de quien ha sido el adjudicatario de la misma.

En relación con el arco de San Francisco, se ha reiterado mediante preguntas en el pleno y las comisiones, que es lo que ocurre con esto, y se ha dicho y se ha explicado reiteradas veces, que es igual que el resto de las licencias un actor reglado. Es una obligación que tiene el propietario de limpiar y de mantener en estado adecuado el arco. Es lo que se ha acordado. En tanto no atienda estas reclamaciones, se proceda al cerramiento. El cerramiento lo han hecho los técnicos, según han entendido adecuado.

Respecto a Cachupín 1, los técnicos a los que se refiere usted que ha contratado el Ayuntamiento de Laredo, son los técnicos que también estuvieron en la Comisión explicando en qué consistía esta obra. Y como se iba a financiar.

Con respecto sorteo de viviendas sociales, como se ha dicho ya se han dado a que las explicaciones oportunas, así como la información que se ha remitido desde la Dirección General de Vivienda, por tanto también está la Corporación informada.

Por otro lado, nunca ha dicho que iba a adquirir los suelos de Casa de los Hierros, y calle de Enmedio. Ha dicho que se están gestionando la Casa de los Hierros con los propietarios, para poder promoverlo, y el edificio de la calle de Enmedio con el solar, es una propuesta para compensar por parte de los propietarios. También se llevó a Comisión de Hacienda y se ha rechazado. Ahora a la espera de más informes que es lo que han pedido.

Con respecto a las pistas de San Lorenzo, el proyecto dice que son tres lados. Que son tres lados los que obligatoriamente tendrían que renovarse por lo deteriorados que estaban, y lo peligroso que era.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

El proyecto de la piscina, también reitera que es un proyecto que sale como segregado del proyecto principal que se ha adjudicado, y que ha costado 100,000 € a fin de que se pueda hacer la financiación y ejecución este año.

Lo va hacer el mismo equipo, y no cuesta ya que es el mismo proyecto.

Con respecto al albergue de peregrinos, es sorprendente que pidan que se haga algo sobre esta cuestión, cuando se niegan a aprobar cualquier modificación del plan general, puesto que dicen que está a la vista de una sentencia por parte del Tribunal Supremo. Difícilmente se puede hacer nada respecto al albergue de peregrinos, sino se aprueban las modificaciones del plan general. Ya sea ha dicho y explicado, que en el Rastrillar no se puede hacer nada si no se modifica el plan general.

Respecto a la moción energía renovables, se quedó aquí que se ampliara el informe que se leyó en este pleno, para tratarlo en la Comisión de Hacienda que es la que se convocará una vez que se emita el informe, y acordar lo que estime oportuno al respecto.

Toma la palabra señor Portavoz del PRC: Comienza por un ruego respecto a lo que dicho un al final. Pide que haga el favor de guardar el respeto a los concejales aquí presentes, que presentar una modificación puntual de un plan que está pendiente de una sentencia en una Comisión, ya le parece grave, pero encima decirlo, cuando todo el mundo sabe qué excepto su grupo, todos no han querido ir ni a recurrirlo, le parece de risa. Ese es el ruego, y lo enlaza con el siguiente.

Han decidido aplicar el plan del 2015. El PRC dió sentencias de que el Ayuntamiento podía elegir el 2015, o el 87. Y pregunta si es verdad que si se hiciera el plan de 1987, la estación eléctrica ya no iría donde esta ahora mismo Laredo Aventura, y se podría obtener licencia.

Ahora va a preguntar otra cosa sobre el acta del último pleno. Le estaba preguntando por esta calle colindante al Ayuntamiento, y el aparcamiento que se tiene al lado y si se iba a tener urbanización o si había proyecto ya. El Sr. Alcalde contesta que ya se ha dicho que los proyectos ya están redactados, y los que están redactando ahora son San Lorenzo, Pelegrín, San Antonio y Tarrueza. Posteriormente irán las Cárcobas, Pesquera y Centro urbano. El portavoz del PRC pregunta si tiene alguna fecha de entrega de los proyectos. El Sr. Alcalde responde que durante el mes de abril estarán presentados todos los proyectos.

Dice el Sr. Portavoz Regionalista que a la vista que mañana les van a entregar todos los proyectos, pide que lo hagan por internet desde la nube, del color que sea.

El Sr. Alcalde responde que se ha repetido en varias ocasiones que con respecto plan general, no hay tal facultad por parte de ninguna administración local de aplicar uno u otro plan discrecionalmente. Tiene que obligatoriamente que aplicarse mientras no se dicte sentencia por parte del T.S, el plan que queda pendiente de sentencia por parte de este tribunal. De acuerdo a eso, se tiene que atener tanto todo tipo de licencias que se tenga que tramitar, que se estaban tramitando, o que se tramitarán en el futuro, hasta que se dicte esta sentencia.

En su turno de ruegos y preguntas el Sr. Portavoz del Partido Popular: con respecto a Laredo Aventura, y referente al interés que despierta y aquí se ha manifestado por parte del público, hace un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

ruego para que el Alcalde aplique, y no se ha hecho nunca en Laredo, pero sí ruegan desde este grupo que conforme al artículo 88.3 del ROF una vez levantada la sesión se de un turno de palabra, de consulta al público asistente que si desea usarlo, para manifestar todas las cuestiones que en este punto concreto se puedan suscitar.

A continuación toma la palabra el Sr. Vega: se dirige el señor Alcalde, y a la señora presidenta de la Comisión Informativa de Obras y Vivienda para decir que hoy tocaba celebrar la sesión ordinaria de esta Comisión. Sin embargo, esta comisión tuvo lugar ayer. Les parece bien ya que al equipo de gobierno le interesaba que por cualquier motivo se adelantara un día. Les parece justificado y se ha hecho en otras ocasiones, pero no les parece justificado que en la comisión de ayer se suprimiera el punto de ruegos y preguntas. Seguramente porque la responsable y presidenta de la comisión no quería someterse a alguna pregunta o intuía que pudiera haber alguna pregunta desagradable.

Ruega que nunca más cuando se modifique la celebración de una comisión ordinaria, se suprima el turno de ruegos y preguntas. Es una forma bastante poco elegante de quitar la oportunidad a los grupos de la oposición de interesarse y preguntar por diferentes motivos.

Casualmente además ya que intentó tomar la palabra en el turno de ruegos y preguntas, iban algunos ruegos urgentes si el Alcalde si lo estima oportuno. Como ayer no pudo hacerlo, lo hará en este pleno, y además aportará algunas fotografías.

El primer ruego es sobre la invasión de arena tanto en el paseo marítimo como en la explanada del Puntal. Además la explanada del Puntal agravada con el derribo de las diferentes vallas que se han puesto allí por parte de la brigada, que dan un pésimo aspecto. En el paseo marítimo hay dos zonas determinadas, de las que entregara fotos, donde se dificulta el paso a la gente con movilidad reducida, ya que como podrá verse, las arenas invaden la totalidad del paseo, y dificultan el paso a la silla de ruedas, e incluso a las sillas con bebés. Además algunos columpios están prácticamente inutilizados, están recogidas las cadenas arriba con el consiguiente peligro de que algún niño meta la mano por la cadena y se pueda hacer daño. Aportará además fotos, donde también las duchas adaptadas están impracticables.

Por ello, ruega que la mayor brevedad posible se de orden de limpieza y retirada de estas arenas, y también de la limpieza de la explanada del Tiburón. Ya que se está entrando en plena temporada estival, y ese servicio es muy importante para Laredo.

El segundo ruego, o dos ruegos en uno, se trata de seguridad para los diferentes niños, ya que en el propio paseo marítimo hay dos farolas que tienen la tapa del registro quitada, y los cables al aire al acceso de cualquier niño. Una situada frente a la residencia López Pablo, y otra situada en la recta final del paseo marítimo, antes de llegar a los columpios últimos del paseo marítimo. También aportará fotografías.

Otro ruego más, es que ha podido comprobar, y al parecer alguna concejal del Grupo Socialista también, según le han dicho, la situación infame en la que se encuentra el solar de la Casa de los Hierros. Con unos olores a putrefacción horribles, y ruega que se ordene la limpieza de los mismos por motivos de salubridad de forma urgente, y si los propietarios no lo hicieran, lo haga el Ayuntamiento con cargo a terceros. También aportará fotografía de los mismos.

Otro ruego, es que han podido ver en estos días de viento, como la fuente luminosa que está en la plaza de Cachupín, vierte gran parte del agua fuera de ella, porque el anemómetro que regula el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

chorro que debe salir no funciona. Entonces el ruego es que se repare lo antes posible ese anemómetro.

Otro ruego más es que junto a la Delegación de Hacienda de Laredo hay un jardincillo, que cree que es de titularidad pública, que está en unas condiciones infames de suciedad, con un pésimo aspecto. Ruega que de la orden de que ese jardín, si es público, se siegue y adecente de forma urgente. Si es privado, que de orden al titular del mismo para que así lo haga.

En el pleno del 23 febrero, puso de manifiesto el deterioro que estaba sufriendo la pequeña caseta que se utiliza para guardar las bicicletas en el Puntal, sin que hasta el momento se ha hecho absolutamente nada. Ese deterioro va a ir en aumento, y ruega que se tomen medidas en el asunto.

Otro ruego más, es respecto a los alcorques de los árboles de la calle Lopez Señá, que dan a la fachada del colegio que están llenos de agujeros, por los que salen roedores de gran tamaño. Los dueños de los locales comerciales de las proximidades están intentando taparlos, pero ruega que por parte de la brigada municipal y de los responsables de la lucha contra estos roedores, se tomen medidas para evitarlo, y se tapen los agujeros por parte de la brigada.

Ahora con respecto al turno de preguntas. Algunas se han anticipado aquí. Como bien se ha dicho la Comisión de Puebla Vieja es la que menos se reúne, siendo teóricamente la más importante, y es la que menos se reúne de este Ayuntamiento. Tiene algunos temas importantes que ya se han aprobado, como la modificación del plan especial, y toda la lista de cuestiones que se ha dicho por parte de la portavoz de SSPL.

Pregunta si tiene previsto Sr. Alcalde cumplir con la obligación de tener una reunión mensual, dice el alcalde porque coincide que es el presidente de la comisión, como la tienen todas las demás.

Otra comisión que se reúne poco, y también presidida por el Sr. Alcalde es la Comisión de Medio ambiente. Han leído el 24 febrero de este año 2017 un titular en un diario regional que dice que las obras del subfluvial de Santoña están paradas por problemas técnicos. El alcalde anunció ayer en el pleno que los trabajos han tenido que detener porque no consiguen sustituir las cuchillas de la cabeza tuneladora. Estas obras no afectan sólo a Santoña. Afectan de forma fundamental a Laredo.

Y pregunta qué está pasando con estas obras. Pregunta por qué no se les informa a los concejales del Ayuntamiento de Laredo, que problemas están teniendo, o qué problemas está habiendo con estas obras esenciales en el saneamiento de Laredo.

Por otra parte en un diario regional del viernes 21 abril, y cree que también estas preguntas se han hecho, afirma que tres días antes de las elecciones, el dueño del Centro de Laredo Aventura y lee textualmente: que tres días antes de las elecciones con el que luego sería alcalde y luego su padre, que me dijeron que habían presentado una enmienda al plan general, y no tenía idea de llevarlo adelante.

Ante esa pregunta, ha dicho aquí el señor Alcalde que eso es cuestión de su vida privada. Me parece bien, y quizás alguna intuición o premonición tenía el dueño cuando se reúne con usted y su padre. Lo que sí es público, y por cierto ¿cuántas veces le ha acompañado a usted don Juan Ramón López Revuelta a Cenón?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

También en ese mismo diario se puede leer y también lee textualmente: fui a hablar con la edil de urbanismo Rosalina López, que me dijo que me las iba a denegar, pero que la medida de lo posible durante los cuatro años que iban a estar en el Ayuntamiento, que no me lo iban a cerrar. Es cierto que sólo van a estar cuatro años,, y sólo cuatro años, pero ¿es cierto que dijo usted que no le iban a cerrar en los cuatro años que iban a estar en el Ayuntamiento?

Responde la señora Portavoz del Grupo Socialista que el Portavoz de Izquierda Unida le ha hecho antes esa pregunta, y ya le ha contestado. No va a contestar de otra manera diferente a lo que ya ha contestado antes. Repite que los políticos, y lo es y no es técnica, no tiene potestad para decidir cuándo un negocio está abierto o cerrado. Es una cuestión técnica y punto.

El Sr. Vega dice que repite la pregunta porque no ha debido entenderla.

El Sr. Alcalde dice que ya ha formulado la pregunta.

El Sr. Vega dice que continúa en su turno de ruegos y preguntas. Va a hacer una nueva pregunta, a la misma concejala.
Le dijo usted...

El Sr. Alcalde dice que no reformule la pregunta.

El Sr. Vega dice que es su derecho, y no ha contestado. La que ha reformulado la contestación es ella.

El Sr. Alcalde le dice que ya ha formulado la pregunta.

El Sr. Vega dice que la pregunta es, si o no. Y le ha dicho usted que en la medida de lo posible..

El Sr. Alcalde dice que es la respuesta, y que ha realizado una pregunta y ya le ha contestado.

El Sr. Vega dice que no le ha contestado, y que le digan cómo ha contestado.

El Sr. Alcalde dice que no le vale con la respuesta que le han dado.

El Sr. Vega insiste en que no le ha contestado.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista dice que ha respondido y clarísimamente.

El Sr. Vega insiste en que no ha respondido, y que sí da por hecho que le ha prometido eso sabiendo que no podía hacerlo. Ni que lo iba a hacer.

La señora Portavoz del Grupo Socialista dice que tenga cuidado con las insinuaciones que realiza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

El Sr. Vega vuelve a decir que le conteste si o no. Lo mismo que el Alcalde le conteste cuantas veces le ha acompañado su padre a Cenon en esta legislatura.

Otra pregunta es si saben ustedes cuando se tiene previsto comenzar a vivir en las viviendas de GESVICAN.

Otra pregunta más. ¿Por qué motivo se ha prescindido de los servicios de inspección tributaria, cuando todavía no habían finalizado sus trabajos? Ha de decir que por ejemplo, en la reserva de espacio y de vados sólo en la avenida de Francia hay cientos de vados y reserva de espacio, que no pagan su tasa al Ayuntamiento. Y dice cientos y si quiere lo ven juntos, que no pagan su reserva de espacio y su vado al Ayuntamiento, y sin embargo se ha suprimido este servicio. No lo entiende.

No tienen más preguntas, y espera que se conteste alguna en este pleno. Alguna, y no la que usted ha dicho que ha respondido, que no ha respondido y la presentará por escrito la próxima vez.

El Sr. Alcalde responde que con respecto al tema de la obra del subfluvial, se ha pedido información, y tan pronto como se tenga se llevará a la Comisión para informar.

Con respecto a cuando se va a empezar a vivir a las viviendas de GESVICAN, esta pendiente la licencia de primera ocupación. Se necesita de una serie de informes, y tan pronto como se resuelva, se obtendrá la misma.

Respecto a la Comisión de Puebla Vieja, le sorprende que usted haga referencia a la frecuencia con la que se celebran las comisiones, cuando en su gobierno de la legislatura pasada, ha celebrado una o dos comisiones de deportes como mucho.

El Sr. Vega dice que es su gobierno.

El Sr. Alcalde dice que va a levantar la sesión.

El Sr. Vega le dice al Alcalde si no va a atender el ruego del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde responde que estarán encantados de recibir a las personas interesadas en la alcaldía, para que expliquen lo que estime oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, de todo lo cual como Secretario General doy fe